En la Asamblea General Extraordinaria del día 16 el Gremio se Fijará un Objetivo Trascendente para Alcanzarlo en breve: Levantar el Nuevo Edificio Social

La necesidad de dotar a nuestra Organización de una nueva sede propia hace ya rato es incuestionada en el gremio. Más aún, es ya imprescindible hacerlo. Nuestra actual casa no satisface los requisitos elementales para el desenvolvimiento normal de las actividades sindicales y, desde luego, hace prácticamente imposible la realización de labores culturales o deportivas, tan indispensables para una Organización obrera que aspira, y tiene también como finalidad, realizar una vida societaria en plenitud.

NUESTRA SEDE ACTUAL

El edificio que actualmente ocupamos, en propiedad, en la calle Moreno, fue adquirido por nosotros en 1941 mediante un sostenido y espontáneo aporte financiero del gremio. Su valor emocional es indudable para los veteranos militantes. Con anterioridad a esa fecha lo ocupábamos en alquiler desde 1936. Es, pues, en cierto modo, el símbolo de 30 años de historia de nuestro gremio. Pero, repetimos, resulta a todas luces insuficiente.

LA CONSTRUCCION DE B. MITRE

Poseemos, también, el solar situado en la calle Bartolomé Mitre al 3545.

Adquirido por la intervención Conditi, se planeó la construcción en el mismo de la sede social. Pero quedó en proyecto, a pesar de los ingentes ingresos que por aportes especiales tenía la Organización en ese entonces. Posteriormente, en 1956, se inició la construcción, que al poco tiempo debió paralizarse por falta de fondos, descubriéndose entonces graves irregularidades en la contratación de la obra realizada entre Conditi y el arquitecto Laspe, lo que obligó a la rescisión del correspondiente contrato.

La proyectada obra, además, no reúne las condiciones funcionales para sede de nuestra Organización.

EL FUTURO EDIFICIO

Durante el pasado período, la C.G.A. designó de su seno una comisión especial para estudiar, en sus aspectos técnicos y financieros, la construcción del nuevo edificio. Esa comisión produjo el despacho que fue comunicado al gremio en la última Memoria.

La actual C.G.A. también designó una comisión especial con esa misma finalidad, integrada por los compañeros Francisco Grela, Hugo Núñez, Jesús López, Luis Danussi, Agustín García y Riego Ribas.

Esta comisión llegó a la conclusión que a continuación transcribimos, y que hace suya la C.G.A., coincidente en lo esencial con el despacho más arriba aludido:

1º — La Comisión Especial entiende que la ubicación de la nueva sede social debe resolverse en función de los lugares de concentración de la industria, siendo en tal sentido la zona más adecuada la comprendida entre la avenida Entre Ríos y Paseo Colón y avenidas de Mayo y Belgrano.

2º — Por esta razón, y por su inadecuada adaptabilidad a las funciones integrales de la Organización sugerimos se desista de proseguir la obra de la calle Bartolomé Mitre.

3º — Aconsejamos, pues, la adquisición de un terreno en la zona precitada, de adecuadas proporciones, teniendo en cuenta que en el nuevo edificio deben instalarse todas las oficinas y salas necesarias para la labor específicamente gremial y las actividades culturales y deportivas. Siendo además imprescindible la instalación de un amplio salón de actos.

4º — Entiende esta Comisión, en sentido muy general, que la base financiera para la obra podría arbitrarse de la siguiente manera: a) *venta en licitación pública de la obra de la calle Bartolomé Mitre, lo que permitiría la adquisición de un nuevo terreno y un apreciable adelanto de la obra;* b) *venta posterior, siempre en licitación pública, del actual edificio de la calle Moreno;* c) *de no poder completarse la financiación con estos medios deberá recurrirse a crédito del Banco Hipotecario, a un aporte extraordinario del gremio o a un empréstito similar al lanzado en 1941 para adquirir el actual edificio de la calle Moreno".*

Es el gremio quien ahora tiene la palabra definitiva. El 16 de mayo ha sido convocado a asamblea general a tal efecto. Y no dudamos que todos habremos de coincidir en esta obra de bien común para los trabajadores gráficos y de nuestra Federación Gráfica Bonaerense.

Director: RIEGO RIBAS

ORGANO DE LA FEDERACION GRAFICA BONAERENSE (Adherida a la F. A. T. L.)

El Obrero GRAFICO

LOS GRAFICOS CON LOS PRINCIPIOS BASICOS DE LA LIBERTAD SINDICAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL No. 682.894

AÑO LV — BUENOS AIRES, MAYO DE 1965 — Nº 459 — Moreno 1467

Lucharemos Contra "La Razón" Hasta Terminar con su Prepotencia

Con toda intensidad prosigue el conflicto público contra la empresa editora del diario "La Razón", provocado por el canallesco despido de 120 compañeros gráficos, entre los cuales hay varios con más de 30 años de antigüedad en la empresa.

La repulsiva arbitrariedad, como lo denunciáramos públicamente al momento de producirse, no sólo lesiona sagrados intereses de esos compañeros sino que configura un prepotente desconocimiento del derecho de organización y la negación del derecho de huelga, que colocan a "La Razón", y en particular a su director, Ricardo Peralta Ramos, al margen de nuestra comunidad, algunas de cuyas leyes más fundamentales están violando impunemente, sin que las autoridades correspondientes adopten medida alguna contra ellos.

FRACASO DE GESTIONES DEL MINISTERIO

Al consumarse estos despidos, de inmediato nuestra Organización denunció el hecho a la opinión pública mediante una sostenida campaña de carteles y volantes y reclamó la intervención del Ministerio de Trabajo, sin que las reuniones de conciliación celebradas en esa oportunidad aportaran solución alguna, ya que los representantes de la empresa se limitaron a manifestar "que los despidos habían sido dispuestos por el Directorio y no podrán reverse".

GESTIONES OFICIOSAS

Las dimensiones públicas que adquirió entonces el conflicto motivaron la intervención oficiosa de distintas personalidades de alta función pública sin que, en momento alguno, la empresa se aviniera a entrar en tratativas en procura de soluciones, demostrando así su desprecio hacia esos mediadores, como antes lo había demostrado hacia los trabajadores.

ARRECIA LA CAMPAÑA CONTRA "LA RAZON"

Ante el fracaso de esas gestiones intensificamos la campaña contra "La Razón". Amplias "solicitadas" y profusos carteles llevaron de nuevo al ánimo público la sensación exacta de la magnitud del atropello cometido por Ricardo Peralta Ramos. Desafiamos a ese señor a explicar su actitud. Dio la callada por respuesta, seguramente suponiendo que la acción de la F.G.B., habría de limitarse en el tiempo. Pero nuestra decisión es firme e irrevocable; proseguimos y proseguiremos el conflicto sin tregua y hasta cuando sea necesario.

REUNION CON PERALTA RAMOS

La intensidad del conflicto público motivó una nueva intervención del Ministerio de Trabajo, citando a una reunión de partes que se efectuó el día 26 de abril ppdo., con la participación de representantes de la C.G.A., del personal y de Ricardo Peralta Ramos. Tampoco en esa oportunidad se concretó solución alguna. Limitándose a expresar el director de "La Razón", que el problema ya escapaba a su órbita. Por su parte, el representante ministerial actuante sugirió prosiguieran las tratativas en ese mismo nivel, perspectiva no concretada hasta el momento de la aparición del presente número de EL OBRERO GRAFICO.

SOLIDARIDAD DE GREMIOS HERMANOS

Grato nos es destacar la solidaridad de numerosos sindicatos hermanos expresada en comunicados públicos y en notas de repudio dirigidas a la propia empresa.

LA PROXIMA ASAMBLEA

Convocado el gremio a asamblea extraordinaria para tratar el problema del nuevo edificio social y elegir la Junta Electoral que habrá de presidir el próximo comicio para elegir delegados al Congreso de la F.A.T.I., la C.G.A., estima que el conflicto de "La Razón" también debe considerarse en esa oportunidad.

Estamos ante un conflicto que rebasa a un personal y afecta agudamente al gremio en su conjunto. Permitir impunemente el atropello de "La Razón" sería sentar un funesto antecedente.

Dijimos, y lo ratificamos, que mientras no se repare esta tremenda injusticia, nuestra Organización y el gremio todo se considerarán en guerra con "La Razón" y su Directorio. Es llegado el momento de demostrarlo con acciones de tipo general, a efectivizarse próximamente.

No dudamos que la asamblea del día 16 así lo resolverá con unanimidad y fervor y que el gremio la realizará sin vacilación de ninguna especie.

Solidaridad con Santo Domingo

La Federación Gráfica Bonaerense, ante la intervención de los Estados Unidos en los problemas internos de la república hermana de Santo Domingo, expresa su más categórico repudio a toda intervención extranjera violatoria de la libre determinación de los pueblos, manifestando su solidaridad con el pueblo dominicano en esta hora dramática por la cual atraviesa.

Las Banderas de Lucha de la F. A. T. I. Enhiestas en Todo el Territorio Nacional

Nuestra Organización, en el plano nacional vive momentos de plena afirmación sindical y se consolida orgánicamente. Todas las filiales reflejan una positiva actividad en defensa de los intereses del gremio. Ello se evidenció principalmente con motivo del convenio y las medidas que hubo que adoptar. Casi todas efectuaron asambleas cumpliendo interesantes resoluciones. Enviaron notas muy significativas de identificación y solidaridad y una cantidad de ellas acordaron hacer aportes extraordinarios a la FATI.

Para que se tenga un panorama al respecto hacemos la siguiente reseña que, a pesar de lo constreñida, da una idea de la apreciación que formulamos:

Rosario: Asamblea General. Aprobación del convenio. Aporte por afiliado de un jornal, 80% para la filial y 20% para F.A.T.I. Edita un magnífico periódico. Renovó la Comisión. Presta importante Asistencia Social.

Mar del Plata: Publica un interesante Boletín. Memoria y Balance. Pagaron íntegramente la Casa Propia. Circular del miembro del Comité Central de la Zona Sud a las filiales sugiriendo aporte de un jornal (70% para cada sindicato y 30% para F.A.T.I.). La asamblea aprobó e hizo efectivo el aporte. Cumplimiento integral del convenio. Incrementó notablemente el número de afiliados.

Delegación Necochea: Esta delegación de la filial Mar del Plata también resolvió en asamblea general hacer aporte en igual proporción que la anterior. Lo hicieron efectivo ya.

Chacabuco: Vida regular. Eficaz desenvolvimiento y cohesión orgánica. Aporte extraordinario para la F.A.T.I., $ 5.431.

Pergamino: Editó folleto con Memoria y Balance que resume excelente actuación sindical. Renovó su Comisión. Prosiguen sus gestiones para suprimir el Descuento Zonal. Participa en la creación de una farmacia sindical en esa ciudad.

Mendoza: Efectuó asamblea. Campaña de recaudación de fondos. En breve levantará la hipoteca de la casa. Intensa actividad sindical. Inspecciones a lugares de trabajo para aplicación de convenio y legislación laboral.

Córdoba: Asamblea. Aprobó aporte de un jornal para cubrir gastos de renovación convenio, con destino a la F.A.T.I. y a la aplicación del mismo en la provincia, 40% para la F.A.T.I. y 60% para la filial. Nota de solidaridad. Plena conformidad con el convenio. Amplia gestión sindical. Inspecciones a los talleres. Reajuste de categorías y aplicación integral del convenio.

Santa Fe: Se interesó por la calificación de nuevas especialidades. Se activaron gestiones Personería Gremial. Celebró aniversario de la creación del Sindicato.

Paraná: Después de la reunión de las filiales de la Zona Litoral Sud, relacionada con el convenio, se hicieron gestiones para reorganizar la filial. Participó el miembro del Comité Central por la Zona, Se tuvo éxito. Se reorganizó. Nombró Comisión. Su desenvolvimiento es regular y aunque subsisten algunos problemas ahora será más fácil superarlos.

La Plata: Momento óptimo de la Organización en todos los órdenes. Editó Boletín. Renovó Comisión. Aplicó el convenio. Logró importantes aumentos a gráficos de la Administración Provincial. Efectuó aporte extraordinario a F.A.T.I., $ 5.000.

Bahía Blanca: Intensa actividad sindical en la ciudad y zona, en especial Coronel Suárez, donde se aplicaron ejemplarmente las medidas en pro del convenio. Efectuó Asamblea General. Editó Memoria y Balance que condensa un positivo período. Resolvió el largo conflicto de "El Atlántico". Aplica el convenio. Hará aporte extraordinario a F.A.T.I.

Bolívar: Interesante reactivación. El paro se cumplió con toda efectividad. No aparecieron los diarios. Se creó tirante situación que trascendió públicamente. Se preocuparon por otros problemas, entre ellos aplicación del Salario Familiar.

Río Negro: Desarrolla intensa actividad sindical. Organizaron a compañeros de Bariloche incorporando a 22 afiliados. Solicitaron más ejemplares de "El Obrero Gráfico". Cumplen con Tesorería. Aplícase el convenio.

Tres Arroyos: Buen desenvolvimiento orgánico y positiva actividad. Giraron asuntos a Paritaria Nacional que originaron intervención F.A.T.I. Luego se resolvieron favorablemente en la localidad. Tienen apreciables conquistas sobre convenio.

Resistencia: Efectuó Asamblea General. Aprobó convenio. Aporte de afiliados al sindicato 10 % del aumento, mitad para F.A.T.I. Preocupación por problemas de la Zona. Aplicación del aporte por Obra Social en administración pública.

Corrientes: Importante serie de actos con motivo del Aniversario del Sindicato. Aplicación del convenio en Imprenta Oficial. Salario Familiar. Se coopera con la gestión de la Personería Gremial, que está próxima a salir.

Mercedes - Corrientes: Ejemplar espíritu solidario del reducido conjunto de compañeros. Aportaron $ 500 cada uno por contribución a la F.A.T.I. Se cumple el convenio. Hay siempre expresiones de entusiasmo.

Gualeguaychú: Reorganización de la filial. Nos visitó el actual secretario, informando de la nueva etapa en que se hallan. Regularización de las cotizaciones. Se aplica el convenio y normalizó su vida orgánica.

Tucumán: Asamblea aprobatoria del convenio. Aplicación integral del mismo. Aporte extraordinario de $ 16.450. A la F.A.T.I. el 60 % de un jornal y el 40 % al sindicato.

Jujuy: Constitución de nueva Comisión. Está a punto de obtener la Personería Gremial, para lo cual se le presta colaboración. Suprimió por Convenio el Descuento Zonal. Aporte extraordinario a la F.A.T.I., $ 7.000.

San Nicolás: Excelente desenvolvimiento sindical. Renovó recientemente su Comisión General Administrativa. Aporte extraordinario, $ 3.800.

San Pedro: Actúa como delegación de la anterior. Efectuó un aporte extraordinario de $ 1.631.

Salta: Luego de una crisis orgánica eligió nueva Comisión normalizando su desenvolvimiento. Se cumple el convenio.

Por tratarse de una actividad de tipo general no hemos mencionado en cada caso la labor que se cumple en todas las filiales con referencia al pase de jubilados a la Caja de Periodistas y Gráficos. Debemos destacar que ello promovió una interesante actuación creándose, en un buen número de ellas, comisiones de jubilados, lo que originó el acercamiento y la vinculación al ámbito sindical de compañeros acogidos al beneficio jubilatorio.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º del Estatuto, el Comité Central de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta convoca al Quinto Congreso Ordinario, a realizarse en la Colonia de Vacaciones de Bialet-Massé (Córdoba), durante los días 5 al 9 de julio de 1965, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Sesión Preparatoria.
2º — Designación de la Comisión de Poderes.
3º — Despacho de la Comisión de Poderes.
4º — Constitución del Congreso.
5º — Designación de Comisiones:
  a) De Memoria y Balance;
  b) De Estatutos;
  c) De Asuntos Internos;
  d) De Asuntos Externos;
  e) De Plan de Acción.
6º — Despacho de Comisiones.
7º — Designación de la Junta Electoral.
8º — Elección del Comité Central y Comisión Revisora de Cuentas.
9º — Clausura del Congreso.

Por el Comité Central

LUIS DANUSSI
Secretario General

NOTA: Como las sesiones comenzarán a las 17 horas del día 5 de julio, los Delegados deberán estar presentes con la debida antelación a la fecha y hora señaladas.

CLAUSULAS ESTATUTARIAS QUE DEBEN SER TENIDAS EN CUENTA PARA ASISTIR AL CONGRESO

"Art. 15. — Todas las filiales con un mínimo de un año de afiliación que no adeuden más de seis meses a la Caja Federal, tendrán representación en los Congresos nacionales de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta 100 cotizantes: un representante.
Hasta 200 cotizantes: dos representantes.
Hasta 600 cotizantes: tres representantes.
Hasta 1.000 cotizantes: cuatro representantes.
Desde 1.001 a 5.000: un representante más por cada 500.
Desde 5.001 en adelante: un representante más por cada 1.000 ó fracción mayor de 500.

A los efectos de fijar la representación y la cantidad de votos de cada sindicato, se tomará como base el promedio del último año de cotizaciones efectuadas a la Caja Federal. Los delegados deberán tener como mínimo tres meses de antigüedad en la filial que representen.

Art. 16. — Las votaciones de los congresos se tomarán por signos. Si lo solicitara un delegado serán nominales o numerales, siempre que esa indicación sea apoyada por tres delegados pertenecientes a otros tantos sindicatos. En cuanto al Comité Central, será elegido en votación secreta. Cada delegado tendrá tantos votos como resulte de la división del total de votos asignados a la entidad que representa por la cantidad de representantes de la misma que participen de la votación.

En las votaciones numerales las filiales tendrán votos de acuerdo con la siguiente escala:

Hasta 100 cotizantes: un voto.
Hasta 200 cotizantes: dos votos.
Hasta 300 cotizantes: tres votos.
Hasta 400 cotizantes: cuatro votos.
Hasta 500 cotizantes: cinco votos.
De 500 a 5.000 cotizantes: un voto por cada 250 ó fracción no menor de 125.

En ninguna votación podrá tener una filial más del cuarenta por ciento de los votos.

Art. 17. — Para poder ser delegado a los Congresos nacionales o miembro del Comité Central, es requisito indispensable tener dos años de afiliación ininterrumpida en la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, ser mayor de edad y tener dos años de antigüedad en el ejercicio de la profesión".

Los Veteranos en Nuestra Casa

Con motivo del pase de los jubilados gráficos a la caja nuestra nos hemos puesto en contacto con centenares de compañeros que, ansiosos de superar su situación, acuden a nuestra sede social para llenar los formularios respectivos. Hasta aquí todo fue normal. La F.G.B., convoca, moviliza a los jubilados sumergidos y éstos cumplen con los dictados de la ley 16510.

Pero lo importante, trascendental y digno de destacar es la significación que tiene esta presencia en nuestra casa. ¿Quiénes son estos compañeros de 60, 70 y 80 años que después de tanto tiempo de esperanza, frustración y escarnio avizoran la posibilidad de mejorar su beneficio jubilatorio? Es una situación que nos llena de júbilo, donde la fraternidad desborda por doquier ya que a través de este contacto se evoca la historia de nuestra querida Gráfica. Así, sucesivamente, desfilan hombres y locales, luchas, triunfos y... derrotas que, siempre, crean las condiciones para proseguir y ampliar las bases de nuesta Organización.

Barracas, centro neurálgico de la industriai gráfica —Fabril Financiera, Peuser, Kraft y otras—; Almagro — La Artística, la Nueva Artística, etc.—; el Centro —Tragant, Rosso, Editorial Atlántida, Colombati y Cía.; la intransigencia patronal; las primeras acciones de la Organización; la obtención del primer convenio colectivo de trabajo; la obtención de las 44 horas semanales; la conquista de las 6 horas para las ramas insalubres; la compra de nuestra casa y tantas otras mejoras que en el curso de muchos años se conquistaron se evocan en estos momentos de grato reencuentro. Se habla de Estados Unidos 1056, Rincón 1050, Independencia 1582 y de Moreno 1467. Y no puede faltar, por supuesto, el recuerdo para los compañeros que todo lo dieron para la Federación Gráfica Bonaerense. En este sentido debemos destacar que somos bastante indolentes para nuestros extintos camaradas que brindaron sus esfuerzos y capacidad en pro de nuestra organización. Y así van surgiendo en el recuerdo, Luis E. Recabarren, Luis Lauzet, Higinio Rivas, José María Fernández, José F. Penelón, Manuel Bermúdez, José Cauvet, Pedro González Porcel, Manuel González Maseda, Manuel Niveiros y muchos otros, como así también infinidad de compañeros que en la actualidad y desde muchos años brindan a nuestra querida Gráfica todos sus desvelos.

Creo que la Rama de Jubilados, entre las tareas que debe cumplir, ha de tratar de hacer conocer la historia de la F.G.B., sus luchas, sus hombres y las enseñanzas que surgen de los casi 60 años de vida.

Los jubilados gráficos reconocen y aplauden esta noble gestión de la F.G.B., y ésta, madre ejemplar, abre sus brazos incluso para hijos que no supieron comportarse como tales...

CLAUDIO RICCARDI

Secretaría Técnica

Ponemos en conocimiento de los compañeros, que está en funciones la Secretaría Técnica, que tiene a su cargo la depuración y nuevo ordenamiento de todo lo que concierne al fichero y movimiento de socios de nuestra Organización.

Para tal fin se distribuirán por intermedio de las respectivas Comisiones Internas de los distintos talleres gráficos, planillas de cada obrero que consideramos necesarias para llevar a cabo un trabajo minucioso y definitivo que demostrará sin dudas el real caudal societario.

Para mayor ilustración de los compañeros al distribuir dichas planillas entre las Comisiones Internas se les asesorará por intermedio de esta Secretaría Técnica a partir de la aparición del presente número de "El Obrero Gráfico".

Descontamos la colaboración de las Comisiones Internas que en esta ocasión demostrarán una vez más la comprensión y responsabilidad al compartir un trabajo tan necesario y que servirá para conocer de una buena vez nuestra potencialidad de asociación en el consenso gremial general.

La Secretaría Técnica atiende en el horario de 9 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., de lunes a viernes, en la planta baja, dentro de la Administración.

El V Congreso Ordinario de la F.A.T.I. se Efectuará Entre el 5 y el 9 de Julio

Importantes Resoluciones Adoptó el Comité Central en su Ultima Reunión

El 20 del mes ppdo. efectuó una reunión ordinaria el Comité Central de la F.A.T.I. Estuvieron presentes todos los compañeros que integran el cuerpo por las respectivas zonas del país y los de la Capital Federal.

La reunión dió comienzo a las 10 horas y luego de un cuarto intermedio —de las 13 hasta las 15— prosiguió hasta las 19 horas.

Se consideró una amplia Orden del Día, cuyos puntos merecieron un detenido análisis, adoptándose resoluciones que revisten importancia para la marcha de nuestra Organización.

INFORMES

El Secretario General produjo un amplio informe reseñando las actividades cumplidas desde la última reunión del cuerpo. Comprendió, entre otros puntos, los siguientes: Impresión de Actas Autenticadas y nuevas Tarifas de Salarios y su inmediata remisión a todo el país. Pase de Jubilados de nuestro gremio de las Cajas de Comercio y de Industria a la de Periodistas y Gráficos; presentación al Consejo de Salario Mínimo, Vital y Móvil para que el mismo se aplique sobre las 150, 175 y 184 horas que rigen por nuestros convenios; Ley sobre control de Recibos de Salarios; Nuevas condiciones del Seguro de Vida; Asuntos en trámite en la Paritaria Nacional derivados del último convenio; Erradicación del Descuento Zonal y un amplio panorama del desenvolvimiento de las filiales de todo el país.

A continuación el compañero tesorero, luego de informar que ya están terminados los balances al 31-12-64, dio cuenta del estado de las finanzas de la Central.

CONFLICTO DE "LA RAZON"

La reunión fue informada ampliamente de las alternativas de este conflicto y de las múltiples gestiones realizadas por la Federación Gráfica Bonaerense en procura de una solución. Se remitió circular al interior requiriendo colaboración a todas las filiales acompañando abundante material —reproducción de solicitadas, afiches y volantes—, para darle magnitud nacional a la campaña.

Dada la importancia que este problema reviste y teniendo en cuenta su incidencia en el plano nacional y la preocupación demostrada por todos los gráficos del país, surgió la iniciativa de que la totalidad de los compañeros del interior que integran el cuerpo intentaran efectuar una entrevista con la Dirección de esa empresa para exponer de viva voz cuál es el sentimiento de todos los gráficos de la República ante la grave situación planteada. El cuerpo dio pleno asentimiento a la iniciativa.

C.G.T.

Se dió un informe relacionado con el desenvolvimiento de la C.G.T. en los últimos tiempos. Respecto al reciente congreso de la Central da cifras de los obreros representados por las Organizaciones participantes del mismo. El número de afiliados comprendidos no alcanza a 800.000 lo cual la colocaría en situación minoritaria, estableciéndose además que se ha acentuado su embanderamiento político con grave daño para la clase trabajadora del país, por lo cual se reafirmó la posición de la F.A.T.I. de no participar en ninguno de sus cuerpos de dirección y de no tomar en cuenta las decisiones que puedan emanar de los mismos.

INDEPENDIENTES

A continuación se tomó conocimiento de las actividades que en común han desarrollado estos gremios vinculados a través de una mesa convocadora compuesta por cuatro Organizaciones, entre las cuales figura la F.A.T.I.

Una de sus gestiones más resonantes fue la entrevista mantenida con el Presidente de la República, a quien acompañaban varios Ministros y otros altos funcionarios. Dicha reunión se prolongó por más de cuatro horas siendo analizados exhaustivamente todos los puntos del memorial presentado. El representante de los gráficos fue uno de los principales voceros. La gestión resultó auspiciosa en cuanto reveló las grandes posibilidades de gravitación del movimiento obrero.

Finalmente se acordó procurar que el conjunto de gremios independientes intensifique su gestión en defensa de la clase trabajadora, que no tiene por qué sufrir las consecuencias del vacío producido por la Central obrera desde que actúa subalternizada al juego de intereses partidistas.

ASUNTOS PENDIENTES DE LA COMISION PARITARIA NACIONAL

El Comité Central tomó conocimiento que luego de transcurrido un lapso prudencial el Secretariado solicitó a la F.A.I.G.A. la realización de una reunión de Paritaria para encarar el tratamiento de los asuntos que quedaron pendientes luego de la firma del convenio. La misma se efectuó el día 9 de marzo con la participación de cuatro representantes de F.A.I.G.A. y cuatro de F.A.T.I. Nuestra delegación informó de ciertas mejoras que la Caja de Ahorro introdujo en el régimen de nuestro Seguro de Vida, acordándose proseguir en común las consultas con otras compañías de seguros e incluso estudiar la posibilidad de un seguro propio. Respecto a categorizaciones de nuevas especialidades, tanto la parte obrera como patronal, designarán a la mayor brevedad los representantes que deben integrar las respectivas Comisiones Técnicas. También se convino hacer una reordenación completa del Convenio Nacional, tarea que se encomendará a dos miembros y un asesor letrado por cada una de las partes, y en cuanto al punto de la Asistencia Social se llevó al ánimo de los empresarios que se desea una solución de fondo a este problema, aunque haya que aplicar criterio y decisiones renovadores, acordes con la trascendencia de esta cuestión, que es de una importancia vital para el gremio. Se resolvió designar una Comisión Especial que tenga en cuenta el espíritu de lo expuesto. El Comité Central examinó detenidamente cada uno de los puntos, especialmente lo referido a Asistencia Social, resolviendo que dicha comisión esté integrada por dos compañeros del interior.

CONGRESO F.A.T.I.

De acuerdo con el artículo 10º del estatuto, el Comité Central resolvió que el V Congreso Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta se efectue durante los días 5 al 9 de julio de 1965 en la Colonia de Vacaciones de los Gráficos, a cuyo fin el Secretario General elaborará la Orden del Día y dará a conocer la respectiva convocatoria. A los efectos de considerar la Memoria y Balance que serán presentados a dicho congreso, así como a otros aspectos relacionados con el mismo se resolvió que el Comité Central se reúna en los últimos días del presente mes.

GIRAS

De acuerdo con las resoluciones del último congreso de la F.A.T.I. se aprueba un plan de giras que abarcará todas las zonas del país, cuyo fin primordial será el de fortalecer las filiales, estrechar vínculos y contribuir a la solución de sus problemas. Participarán de las mismas los miembros del Comité Central por las respectivas zonas y los integrantes del Secretariado y se cumplirán durante el mes en curso.

COTIZACIONES A LA F.A.T.I.

Luego de un cambio de opiniones se estimó que debería establecerse una mayor uniformidad en el sistema de cotización de los afiliados a las filiales, que actualmente son muy dispares. Varios compañeros del interior consideraron aconsejable sugerir el 1 %, el 40 % de cual debería destinarse a la F.A.T.I., que recibe cotizaciones ínfimas. El temperamento es aprobado en principio para su consideración en el próximo congreso.

PROBLEMAS JUBILATORIOS

Tras un amplio informe de la gestión realizada por la F.A.T.I. para concretar el pase de los gráficos jubilados en Industria y en Comercio a la Caja de Periodistas y Gráficos y de las presentaciones efectuadas a las Cajas acompañando las solicitudes de transferencia, los compañeros del Secretariado que actúan en nuestra Caja señalaron que ya se han tomado en las mismas todas las medidas para el pronto diligenciamiento de la incorporación de los nuevos afiliados a quienes, junto con ese trámite, se les hará el reajuste de los haberes que marca la ley. Hubo una demora transitoria en el pase de Industria a causa de una mudanza del archivo de dicha Caja.

Agregan que, en la nuestra, se trabaja intensamente para reajustar también las jubilaciones de todos los gráficos a los índices de la nueva escala y al convenio que rige en la industria desde el 1º del corriente año. Finalmente expresaron que las Cámaras Legislativas aprobaron otras leyes en materia previsional que resultan de interés para los trabajadores.

El Comité Central acordó que se procure el texto de las mismas y se dé a conocer a las filiales y que se haga un comunicado de prensa informando de la marcha del pase de jubilados. Asimismo se resolvió exhortar a todos los sindicatos gráficos a cooperar para evitar evasiones y otras infracciones a las leyes de previsión, en especial en lo referente a los jubilados que trabajan, quienes favorecen la evasión del aporte empresario y resienten los ingresos con que la Caja debe atender a las prestaciones de las que ellos son beneficiarios.

COLONIA DE VACACIONES

De acuerdo con lo resuelto en el IV Congreso de la F.A.T.I., en la anterior reunión del Comité Central se designó una Comisión Especial para que estudiara un plan para reducir el déficit de la Colonia de Vacaciones, la cual presentó un despacho en el que contempla la posibilidad de reducir el déficit. Se consideraron también otras iniciativas tendientes al mismo fin y se resolvió, además, que la Comisión continúe en funciones para cumplir con otros aspectos de la gestión encomendada y en especial para procurar otras fuentes de ingreso que concurran a equilibrar el desenvolvimiento económico de la Colonia de Vacaciones.

La reunión se caracterizó por la vastedad de los temas tratados, el sereno y exhaustivo análisis de los mismos, el espíritu realizador y la amplitud de miras en procura de la marcha más efectiva y consolidatoria de la Organización Nacional de los Gráficos.

ALFREDO L. PALACIOS

Su fallecimiento conmovió a nuestro pueblo en sus fibras más profundas, porque su dilatada y fecunda trayectoria rebasó los marcos partidistas significándolo como un auténtico símbolo de las luchas populares.

Su corazón de añeja estirpe criolla le hizo identificar a la Argentina con toda la América latina e indiana impulsándolo a concretar postulaciones de dimensiones sanmartinianas para la libertad de esta parte del continente. Postulaciones que nuestros pueblos recogieron y enarbolaron como banderas de liberación.

Su acendrado amor a la patria le impulsó a orientar sus investigaciones históricas en la afirmación de la idea de continuidad histórica existente entre los ideales que alentaron a nuestra gesta emancipadora y los que animan al movimiento obrero en sus luchas de liberación dando así a éste un arraigado sentido nacional.

Para él tuvo plena vigencia el pensamiento de Juan B. Justo cuando afirmaba "que el pueblo es sincero en el error y, aun en la rebelión, santo". Por eso episodios que en el devenir histórico son meras circunstancias no mellaron su fe en los destinos de nuestra clase.

Puso todo su fervor combatiente y su eximio talento al servicio del pueblo sin nunca jamás servirse de él.

Así mereció la gratitud que el pueblo testimonió en el acto de su sepelio.

Nuestra Comisión General Administrativa y el Secretariado de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, interpretando los sentimientos del gremio, dieron en esa penosa circunstancia una declaración de adhesión al duelo, haciéndose presentes sus integrantes en el velatorio y enviando una ofrenda floral.

Condiciones del Seguro de Vida Desde el Ultimo Convenio

A raíz de la elevación del seguro de vida obligatorio establecida en nuestro último convenio, la Caja Nacional de Ahorro Postal nos hizo llegar dos notas en las cuales quedan consignadas algunas condiciones nuevas en el régimen del seguro. La primera, que dio lugar al comunicado de la F.A.T.I. advirtiendo del plazo de acogimiento de los jubilados, en su parte substancial expresa:

"En relación a la vigencia del nuevo capital básico aprobado, $ 60.000, cumplo en informarle que es considerado a partir del 1º de enero de 1965, para los seguros concertados con anterioridad a esa fecha y que estén en vigor. A esos fines, se ha procedido a cursar la respectiva comunicación a las firmas titulares de pólizas.

Con respecto a los titulares de continuaciones ya acordadas en el seguro derivado del convenio gráfico, la Caja ha resuelto posibilitar su acceso al nuevo capital básico de $ 60.000.

Tal franquicia, se acordará a los interesados que así lo soliciten con antelación al 30 de abril de 1965, comenzando a regir el nuevo capital, a partir del 1º del mes siguiente a aquel en que se ingrese a la Caja la respectiva solicitud.

Cabe aclarar que quienes no concreten en el período que vence el 30 de abril de 1965, la elevación de su capital básico obligatorio de $ 40.000 a $ 60.000 astarán inhibidos de hacerlo posteriormente. En los casos de pedido de aumentos de titulares que no hayan usado de ninguna o algunas de las franquicias anteriormente acordadas, se considerarán sólo por $ 20.000 que es el incremento recientemente modificado".

Precisando otras condiciones del seguro la Caja de Ahorro nos remitió, con fecha 18 del mes de marzo, otra nota en la que establece lo siguiente:

"A ese respecto, se lleva a su conocimiento la nueva escala de capitales adicionales que esta Caja ha dispuesto otorgar en reemplazo de las actuales, en las pólizas de seguro de vida colectivo derivadas de dicho convenio.

Tales capitales quedarían fijados conforme al detalle que se consigna a continuación:

"Se fijan en escalas optativas de $ 60 mil, $ 90 mil, $ 140 mil, $ 160 mil, $ 190 mil, $ 240 mil, $ 340 mil, pesos 440 mil y pesos 540 mil. Las personas mayores de 65 años de edad, sólo podrán optar hasta $ 160.000 y las mayores de 50 años hasta $ 240.000. Los capitales adicionales tienen un plazo de carencia de tres (3) meses con primas pagas y sin coberturas de riesgos.

La prima se mantendrá en su costo actual de $ 0,80 mensual por cada mil pesos de capital asegurado.

En cuanto a las continuaciones en el seguro que se acuerden a partir del 1º de abril próximo, su precio será de $ 1,20 por mil mensual, mientras que en las ya vigentes se reajustará al 1º de enero de 1966".

Destacamos que la escala de capital por la que antes podía optarse era notablemente inferior a la presente. Respecto de las continuaciones (jubilados) el precio de la prima era de $ 1,80 por mil mensual, y si en alguna incrementación del seguro omitían hacer la opción quedaban excluidos de todo aumento posterior.

Ahora, todos los que hayan seguido asegurados al pasar a la pasividad, podrán acrecentar los $ 20.000 del reciente convenio aunque no se hayan acogido a incrementaciones anteriores.

Debemos aclarar que con las variantes que consignamos la Caja Nacional de Ahorro Postal procuró satisfacer en parte las constantes presiones ejercidas por la F.A.T.I. en su empeño de lograr un mejor régimen de Seguro de Vida Colectivo.

La febril labor de nuestra Secretaría de Orga
sindical del gremio que permanentemente de

ELECCION DE COMISIONES INTERNAS Y ASAMBLEAS DE PERSONALES

Abril, Rivolin, Cía. Impresora Argentina, Platt, Pilato, Diario Clarín, Soteras, Zivec, Colombatti, Espagnol, Matera, A. I. Miller, Fabribols, La Ley, Peuser S. A., Kraft, Della Penna, Bromberg, A. B. C., El Sol de Quilmes, Del Bono, Profumo, Fernando Solares, Bianchi, Ivisa, Mi Luz, The British, Supply, Envases Oneto, La Razón, Plantié, La Familia Italiana, Paoppi, Cotello y Zevallos, Oneto, Milogram, Imar, Codex, Poligráfica Argentina, I. C. E., Tagraf, Crónica, Boletín Oficial, Parisi, Seoane, Winstone, Archielli, Anthony Blank, Parada Obiol, Amorrortu, Della Penna, Lincotipia Sarmiento, Rotográfica Argentina, Didot, Macagno Landa, Ricardo Botto, Lorilleux Lefranc, Alloni, Alemann y Cía, Rotográfica Argentina, Establecimiento Gráfico Argentino, Distéfano, Claridad, Guaita, Elibe, Citrón, Atlántida, Rosso S. A.. Establecimiento Gráfico Argentino, Grafex, La Razón, López, J. Roca Hnos., César Varsky, Quela, Sociedad Impresora Americana, Gráf. Art., Fabril Financiera, Mumbru Hnos., Polleschi, Kraft, Anta Ana, Weinstock, Acacia, Gráfica Alonso, Saint Hnos., Palermo, Litoprint, Papelbril S. A., Pilcomayo S. R. L., Medoro, Bogotá, Imprenta C. G. T., Letta, Editorial Arboiave, Ministerio de Educación, Abril, Celoprint.

CONSULTORIO JURIDICO

En el mismo lapso nuestros asesores letrados han atendido a 1050 compañeros.

ACUERDOS DE PARTE

San Telmo: Incumplimiento arts. 13 (Ropa de trabajo) y 11 (Días Feriados) del convenio 138/50 y 5/65 y personal no efectivo (solucionado).

Guadalupe: Incumplimiento de pago en término y arts. 13 (Ropa de trabajo) y 43 (Suministro de Leche) del convenio 138/50 y 5/65 (Solucionado)

Tagraf: Suspención arbitraria (Solucionado)

Rivolín: Suspención arbitraria (Solucionado).

Carolo: Incumplimiento de convenio (Solucionado)

Rotográfica Argentina: Incumplimiento de Convenio (Solucionado)

Poligráfica Argentina: Incumplimiento de pago en término

Herrero Ayora: Suspensión arbitraria (Solucionado)

Anthony Blank: Incumplimiento art. 39 (Suspensiones) del convenio 138/50 y 5/65 (Solucionado)

Bromberg: Incumplimiento de convenio (Solucionado)

Citrón: Incumplimiento de pago de categoría

Rosso: Traslado arbitrario

Rosso: Incumplimiento pago de quincenas

Bolpaco: Suspensión arbitraria (Solucionado)

Guadalupe: Incumplimiento pago de quincenas (Solucionado)

The British Supply: Incumplimiento pago en término (Solucionado)

El Puente: Incumplimiento pago en término, acta y aguinaldo (Solucionado)

Incongraf: Incumplimiento de pago en término y cambio de horario (Solucionado)

Kraft: Incumplimiento pago mes de diciembre y aguinaldo (Solucionado)

Mumbru Hnos.: Atraso pago sueldo y aguinaldo (Solucionado)

Fotograbado Bogotá: Despido arbitrario del delegado (Solucionado)

Polleschi: Incumplimiento convenio y suspensiones (Solucionado)

Alloni Hnos.: Incumplimiento art. 26 y violación del convenio (En trámite)

San Pietro: Incumplimiento pago salarios según convenio

Flaiban: Incumplimiento de convenio (Solucionado).

Giordano Santos: Incumplimientos arts. 30 (Vacaciones), 24 (Prohibición de trabajo a destajo) 26 (Horas extras) 43 (Suministro de Leche) 44 (Botiquines baños y guardarropas) del convenio 138/50 y 5/65, incumplimiento pago aguinaldo, quincenas y Salario mínimo, vital y móvil (Solucionado).

Nácar: Incumplimiento de pago de categoría (Solucionado).

Guadalupe: Incumplimiento art. 13 (Ropa de Trabajo) del convenio 138/50 y 5/65 Incumplimiento de pago en término y despido arbitrario (Solucionado).

Grafex: Incumplimiento de convenio.

Fatigraf: Incumplimiento de pago de aguinaldo a cinco compañeros (Solucionado)

Benigni: Incumplimiento de pago de categoría (Solucionado)

Roto. art.: Incumplimiento de pago convenio.

Medoro: Incumplimiento art. 7 (Jornada de trabajo en el sector obra) del convenio 138/50 y 5/65 (Solucionado).

Platt: Incumplimiento del art. 48 Beneficios Mayores) del convenio 138/50 y 5/65 (Solucionado).

Tempeldiner: Cambio arbitrario de horario (Solucionado).

Boldt Impresores: Incumplimiento de convenio.

Escorpio: Incumplimiento de pago en término (Solucionado).

Polibols Argentina: Incumplimiento de pago de tarifado.

Gráfico Moderno: Incumplimiento de convenio.

Vitrográfica: Despido arbitrario.

Unión: Incumplimiento de convenio.

Diario "El Sol": Incumplimiento de convenio.

POLICIA DEL TRABAJO

Gabrinetti: Incumplimiento de los arts. 13 (Ropa de trabajo), 26 (Horas extras) 44 (Botiquines baños y guardarropas) y 55 (Seguro de vida colectivo) del convenio 138/50 y 5/65.

A. B. C.: Incumplimiento artículo 13 (Ropa de trabajo) del convenio 138/50 y 5/65.

Speco y Cía.: Incumplimiento pago de categoría (Solucionado).

Polievsky: Incumplimiento art. 7 (Jornada de trabajo en el sector obra) y 13 (Ropa de trabajo) del convenio 138/50 y 5/65 e incumplimiento de pago de categoría.

Carolo: Incumplimiento de pago de salario mínimo, y arts. 13 (Ropa de trabajo), 55 (Seguro de vida colectivo) y 26 (Horas extras) del convenio 138/50 y 5/65 (Solucionado).

Piselli Hnos.: Incumplimiento art. 13 (Ropa de trabajo), descuento ahorro postal y falta de pago de salario mínimo. (Solucionado).

Del Bono: Incumplimiento de pago salario mínimo y móvil.

Soprano: Incumplimiento pago salario mínimo, vital y móvil. (Solucionado).

Heliograf: Incumplimiento de pago salario mínimo y art. 13 (Ropa de trabajo) del convenio 138/50 y 5/65. (Solucionado).

Ares: Incumplimiento pago salario mínimo. (Solucionado).

Century: Incumplimiento pago salario mínimo y arts. 13 (Ropa de trabajo), 26 (Horas extras) y 15 (Seguro de vida colectivo). (Solucionado).

Semenza: Incumplimiento pago salario mínimo. (Solucionado).

El Comercio: Incumplimiento art. 26 (Horas extras) del convenio 138/50 y 5/65 y falta de pago de convenio.

Max: Incumplimiento pago de convenio y art. 26 (Horas extras) del convenio 138/50 y 5/65. (Solucionado).

Beltes: Incumplimiento pago salario mínimo y art. 55 (Seguro de vida colectivo) del convenio 138/50 y 5/65. (Solucionado).

Invicta Graf: Incumplimiento pago salario móvil y art. 13 (Ropa de trabajo) del convenio 138/50 y 5/65.

Paladino: Incumplimiento pago salario mínimo y arts. 13 (Ropa de trabajo), 26 (Horas extras) y 55 (Seguro de vida colectivo) del convenio 138/50 y 5/65.

Fanetti: Incumplimiento pago salario mínimo. (Solucionado).

Talleres Gráficos Atlas: Incumplimiento pago de quincena y aguinaldo. (Solucionado).

Angel Estrada: Incumplimiento pago salario mínimo y art. 26 (Horas extras) del convenio 138/50 y 5/65. (Solucionado).

Editorial E corpio: Incumplimiento pago salario mínimo. (Solucionado).

Carolo: Incumplimiento pago salario mínimo y quincenas en término. (Solucionado).

Fernández y Píccollo: Incumplimiento pago de categoría.

Chiessino: Incumplimiento pago salario mínimo.

Fontbrawm: Incumplimiento arts. 13 (Ropa de trabajo) y 34 (Enfermedad inculpable) del convenio 138/50 y 5/65 y falta de pago de tarifa.

Bellez: Incumplimiento pago salario mínimo. (Solucionado).

Kraft: Incumplimiento pago salarios en término. (Solucionado).

Luchini Hnos.: Incumplimiento pago en término, salario mínimo y arts. 26 (Horas extras), 55 (Seguro de vida colectivo) y 13 (Ropa de trabajo).

El Puente: Incumplimiento arts. 13 (Ropa de trabajo), 26 (Horas extras), 55 (Seguro de vida colectivo), 34 (Enfermedad inculpable) del convenio 138/50 y 5/65 e incumplimiento pago salario mínimo.

Zivec: Personal no efectivo.

Distéfano: Incumplimiento pago salario mínimo y art. 13 (Ropa de trabajo) del convenio 138/50 y 5/65. (Solucionado).

Medoro: Incumplimiento arts. 13 (Ropa de trabajo), 26 (Horas extras) y 55 (Seguro de vida colectivo) del convenio 138/50 y 5/65 y falta de pago de salario mínimo. (Solucionado).

Zivec: Incumplimiento arts. 13 (Ropa de trabajo) y 44 (Botiquines, baños y guardarropas) del convenio 138/50 y 5/65 y falta de pago de antigüedad. (Solucionado).

Citrón: Incumplimiento pago de categorías y arts. 13 (Ropa de trabajo) del convenio 138/50 y 5/65. (Solucionado).

Calargueras: Incumplimiento arts. 13 (Ropa de trabajo) y 55 (Seguro de vida colectivo) del convenio 138/50 y 5/65.

The British Supply: Incumplimiento art. 13 (Ropa de trabajo) del convenio 138/50 y 5/65. (Solucionado).

Mármol: Incumplimiento arts. 13 (Ropa de trabajo), 26 (Horas extras), 7 (Jornada de trabajo en el sector obra), 24 (Prohibición del trabajo a destajo), 29 (Salario familiar), 51 (Cartelera) y 55 (Seguro de vida colectivo) del convenio 138/50 y 5/65 y falta de pago de salario mínimo. (Solucionado).

Pedro Botto: Incumplimiento pago salario mínimo y arts. 13 (Ropa de trabajo), 26 (Horas extras), 55 (Seguro de vida colectivo), 7 (Jornada de trabajo en el sector obra) y 11 (Días feriados) del convenio 138/50 y 5/65. (Solucionado).

Abril: Incumplimiento ley salario familiar.

Ramón Muñiz: Incumplimiento pago salario mínimo. (Solucionado).

A. B. C.: Incumplimiento art. 13 (Ropa de trabajo) del convenio 138/50 y 5/65.

La Gráfica Comercial: Incumplimiento pago e inc. arts. 13 (Ropa de trabajo), 2 (Horas extras), 55 (Seguro de vida colectivo) y 43 (Suministro de leche).

Cotello y Zeballos: Incumplimiento art. 13 (Ropa de trabajo) del convenio 138/50 y 5/65.

Ousinde: Incumplimiento arts. 13 (Ropa de trabajo), 26 (Horas extras), 55 (Seguro de vida colectivo) y 24 (Prohibición del trabajo a destajo) del convenio 138/50 y 5/65.

Imprenta Pía: Incumplimiento arts. 13 (Ropa de trabajo), 26 (Horas extras), 55 (Seguro de vida colectivo), 34 (Enfermedad inculpable) y 39 (Suspensiones) del convenio 138/50 y 5/65.

Silda: Incumplimiento pago salario mínimo y arts. 26 (Horas extras), 7 (Jornada de trabajo en el sector obra) del convenio 138/50 y 5/65 y falta de pago en término. (Solucionado).

Elipe: Incumplimiento art. 7 (Jornada de trabajo en el sector obra) del convenio 138/50 y 5/65.

Alonso: Incumplimiento art. 26 (Horas extras) y pago quincenas y salario mínimo.

Grandinetti: Incumplimiento pago salario mínimo.

Nácar: Incumplimiento de categoría y

¡BUEN VIAJE, ANGELITO!

Angel Arrúa, sus padres, José M. Queiro, miembros de la C.G.A. y numerosos compañeros del establecimiento Bianchi, al iniciarse el viaje a los Estados Unidos de Norteamérica

Angel Arrúa es un joven trabajador nuestro. Pletórico de vitalidad y optimismo, se incorporó como aprendiz en la casa Bianchi. Su espíritu de compañerismo le hizo de inmediato granjearse las simpatías de sus compañeros de trabajo. Hace dos años, tenía entonces 19, sufrió un terrible accidente: una máquina le seccionó el brazo derecho más arriba del codo.

El hecho conmovió hondamente a cuantos le conocíamos e hizo un tremendo impacto en su sensibilidad, llevando el desconsuelo a sus apenados padres.

Todos cuantos le conocíamos y en primer término sus compañeros de trabajo, nos propusimos procurar su rehabilitación física, al menos parcialmente.

La empresa era fundamentalmente de tipo financiero. Sería indispensable que Arrúa se trasladara a algún país donde la técnica ortopédica tuviese un alto grado de perfeccionamiento.

En empeñosas tramitaciones la C.G.A. logró finalmente que el P.E. se hiciera cargo de los gastos de pasaje de Arrúa y un indispensable acompañante. Sus compañeros de trabajo allegaron fondos para el tratamiento. Se optó por los Estados Unidos y así, finalmente, hace unos días Angelito Arrúa y su acompañante, el compañero José M. Queiro, del personal de Bianchi, emprendieron hacia ese país un viaje de esperanza posibilitado por los sentimientos solidarios del gremio gráfico simbolizados por sus compañeros de trabajo y la Federación.

Las primeras noticias que de ellos nos llegan son ampliamente optimistas y nos permiten augurar un feliz retorno de Angelito al seno de su hogar.

Campeonato y Torneo de

Nuestra Secretaría de Cultura, zado un amplio plan de labor para con la colaboración de las subcomisi un nutrido grupo de compañeras y c

En el aspecto cultural, en las mará un ciclo de conferencias, las p referidas a problemas jubilatorios y gislación laboral.

En los aspectos artístico y fes serie de actos que incluyen una expos los compañeros gráficos con vocación obras. Igualmente se piensa realizar hijos de nuestros asociados y de pe

En materia deportiva, es prop pectiva la realización de campeon especialidad.

Los primeros actos en esta ma ción de un campeonato de fútbol y minente iniciación.

A tales efectos se invita a los d tituidos en los distintos talleres a hac social hasta el 28 de Mayo, de 17 ción correspondiente. Los talleres de nal que no puedan constituir un cua este campeonato deberán formar su jugadores de dos o más establecimie los casos los jugadores y representan liados de la Federación.

En la misma fecha, y en el m inscripción para el torneo de ajedrez

En ambas competiciones se pr copas y trofeos de distinta naturaleza

...rganización es fiel reflejo de la intensa vida
...debe afrontar y resolver múltiples problemas

...rts. 13
...iro de
...138/50
...miento
...conve-
...do).
...3 (Ro-
...ras), 7
...obra),
...desta-
...(Carte-
...ectivo)
...alta de
...nado).
...igo sa-
...pa de
...5 (Se-
...ada de
...(Días
...5/65.
...rio fa-
...pago
...3 (Ro-
...138/50
...miento
...abajo),
...e vida
...leche).
...riento
...enuve-
...3 (Ro-
...as), 55
...(Pro-
...o) del
...rts. 13
...xtras),
...), 34
...(Sus-
...5/65.
...rio mí-
...7 (Jor-
...ra) del
...de pa-
...ornada
...el con-
...5 (Ho-
...salario
...go sa-
...oría y

arts. 28 (Bonificación por antigüedad) y 13 (Ropa de trabajo) del convenio 138/50 y 5/65. (Solucionado).

Kraft: Incumplimiento de pago en término.

Polleschi: Incumplimiento de pago en término.

Kraft: Incumplimiento de pago en término. (Solucionado).

Botto: Incumplimiento de categoría.

Del Once: Incumplimiento pago salario mínimo, vital y móvil. (Solucionado).

La Razón: Incumplimiento de pago de aguinaldo.

Celoprint: Incumplimiento art. 9 (Violación de la jornada de trabajo) del convenio 138/50 y 5/65. (Solucionado).

Unión: Incumplimiento arts. 13 (Ropa de trabajo), 55 (Seguro de vida colectivo), 7 (Jornada de trabajo en el sector obra) y 26 (Horas extras) del convenio 138/50 y 5/65 y personal fuera de planilla.

Vilanova: Incumplimiento de pago de aguinaldo. (Solucionado).

Milograma: Incumplimiento arts. 13 (Ropa de trabajo) y 55 (Seguro de vida colectivo) del convenio 138/50 y 5/65. (Solucionado).

Rawson: Incumplimiento art. 13 (Ropa de trabajo) del convenio 138/50 y 5/65.

Trogr...graf: Incumplimiento art. 13 (Ropa de trabajo) del convenio 138/50 y 5/65 y reconocimiento de categoría. (Solucionado).

Implast: Incumplimiento pago de salario vital, mínimo y móvil.

El Puente: Incumplimiento acta subscripta Ministerio de Trabajo y falta de pago. (Solucionado).

Tefa: Incumplimiento art. 13 (Ropa de trabajo) del convenio 138/50 y 5/65 y ley salario mínimo, vital y móvil.

Rolando Verlini: Incumplimiento ley salario mínimo, vital y móvil.

Talleres Santa Fe: Incumplimiento pago convenio. (Solucionado).

La Técnica Impresora: Incumplimiento pago antigüedad y arts. 43 (Suministro de leche), 26 (Horas extras), 55 (Seguro de vida colectivo) y 13 (Ropa de trabajo) del convenio 138/50 y 5/65.

Dino y Olivieri: Incumplimiento de convenio. (Solucionado).

Unión: Incumplimiento de pago en término y art. 13 (Ropa de trabajo) del convenio 138/50 y 5/65 y pago salario mínimo. (Solucionado).

Blanditex: Incumplimiento arts. 13 (Ropa de trabajo), 26 (Horas extras), 55 (Seguro de vida colectivo), 44 (Botiquines, baños y guardarropas) y 9 (Violación de la jornada de trabajo) del convenio 138/50 y 5/65.

Galiani: Incumplimiento pago de aguinaldo.

Encuadernación Oliden: Inc. arts. 13 (Ropa de trabajo), 44 (Botiquines, baños y guardarropas), 55 (Seguro de vida colectivo) y 26 (Horas extras) del convenio 138/50 y 5/65, falta de descuento de ahorro postal y pago salario mínimo.

Frei: Incumplimiento arts. 13 (Ropa de trabajo), 44 (Botiquines, baños y guardarropas), 55 (Seguro de vida colectivo) y 26 (Horas extras) del convenio 138/50 y 5/65 y falta de pago de categoría.

Carollo: Incumplimiento de pago de jornada de trabajo y art. 13 (Ropa de trabajo) del convenio 138/50 y 5/65. (Solucionado).

Tempeldiner: Incumplimiento arts. 13 (Ropa de trabajo) y 55 (Seguro de vida colectivo) del convenio 138/50 y 5/65 e incumplimiento pago salario mínimo.

Artes Gráficas Luro: Incumplimiento arts. 26 (Horas extras), 39 (Suspensiones), 13 (Ropa de trabajo) del convenio 138/50 y 5/65 e incumplimiento pago salario mínimo.

Tefa: Despido de una compañera e incumplimiento arts. 26 (Horas extras), 13 (Ropa de trabajo) y 55 (Seguro de vida colectivo) del convenio 138/50 y 5/65 e incumplimiento pago salario mínimo, vital y móvil.

Royer: Incumplimiento ley salario mínimo.

El Sol de Quilmes: Incumplimiento de pago en término y art. 13 (Ropa de trabajo) y art. 44 (Botiquines, baños y guardarropas) del convenio 138/50 y 5/65.

Neuman: Incumplimiento arts. 55 (Seguro de vida colectivo), 26 (Horas extras) y 7 (Jornada de trabajo en el sector obra) del convenio 138/50 y 5/65 y salario mínimo, vital y móvil.

Fortunato y Pellegrini: Incumplimiento pago de tarifa y arts. 26 (Horas extras) y 7 (Jornada de trabajo en el sector obra) del convenio 138/50 y 5/65.

Kraft: Incumplimiento pago en término.

Polibols Argentina: Incumplimiento de pago de categoría.

Infus S. R. L.: Incumplimiento arts. 13 (Ropa de trabajo) y 30 (Vacaciones) del convenio 138/50 y 5/65.

Abaco: Incumplimiento art. 26 (Horas extras) del convenio 138/50 y 5/65.

Escala: Incumplimiento arts. 39 (Suspensiones), 13 (Ropa de trabajo), 26 (Horas extras) y 55 (Seguro de vida colectivo) del convenio 138/50 y 5/65.

Fobera: Incumplimiento arts. 26 (Horas extras), 13 (Ropa de trabajo) y 55 (Seguro de vida colectivo) del convenio 138/50 y 5/65.

Talleres Gráficos Luján: Incumplimiento pago de convenio y arts. 55 (Seguro de vida), 13 (Ropa de trabajo), 26 (Horas extras) y 44 (Botiquines, baños y guardarropas) del convenio 138/50 y 5/65.

La Técnica Impresora: Incumplimiento art. 26 (Horas extras) del convenio 138/50 y 5/65 y personal changuero.

Glansa: Incumplimiento arts. 13 (Ropa de trabajo), 55 (Seguro de vida colectivo) y 26 (Horas extras) del convenio 138/50 y 5/65 e incumplimiento pago salario mínimo.

Life: Incumplimiento pago salarios por convenio y art. 55 (Seguro de vida colectivo) del convenio 138/50 y 5/65.

Meyercord: Incumplimiento pago aguinaldo, quincenas y salario mínimo.

Unión: Incumplimiento art. 13 (Ropa de trabajo) y falta de pago en término.

Linotipia Pontalti: Inc. arts. 26 (Horas extras), 55 (Seguro de vida colectivo), 13 (Ropa de trabajo), 39 (Suspensiones), 16 (Limpieza de locales), 11 (Días feriados) y 7 (Jornada de trabajo en el sector obra) del convenio 138/50 y 5/65.

Espasa Calpe: Incumplimiento arts. 13 (Ropa de trabajo), 55 (Seguro de vida colectivo) del convenio 138/50 y 5/65 y pago de tarifado.

Imprenta Bruno: Inc. arts. 13 (Ropa de trabajo), 55 (Seguro de vida colectivo) y 26 (Horas extras) del convenio 138/50 y 5/65 e incumplimiento pago tarifado.

Imprimex: Incumplimiento art. 13 (Ropa de trabajo), 26 (Horas extras) y 7 (Jornada de trabajo en el sector obra) del convenio 138/50 y 5/65.

Cadelú: Incumplimiento arts. 13 (Ropa de trabajo), 55 (Seguro de vida colectivo) y 39 (Suspensiones) del convenio 138/50 y 5/65.

Serratore: Incumplimiento pago salario mínimo.

DIRECCION DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En los establecimientos Heliograf, Century, El Comercio, Gabinetti, Beltes, Caló, Paladino, Carolo, Fernández y Píccollo, Escorpio, Lucchini Hnos., Medoro, Citrón, Mi Luz, Pedro Botto, The British Supply, Alonso, Nácar, Tefa, La Técnica Impresora, Verlini Hnos., Tempeldiner, Neuman, Infus, Escala, Glansa, Fabril Financiera, Linotipia Pontalti y Unión no se cumple con lo establecido en el art. 44 (Botiquines, baños y guardarropas) del convenio 138/50 y 5/65.

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES

Santa Ana: Incumplimiento pago salario familiar por esposa e hijos. (Solucionado).

Domzzi: Incumplimiento pago salario familiar. (Solucionado).

Castagnola: Incumplimiento pago salario familiar. (Solucionado).

Kraft: Incumplimiento pago salario familiar. (Solucionado).

El Puente: Incumplimiento pago salario familiar. (En trámite).

Fadep: Incumplimiento pago salario familiar. (En trámite).

Della Penna: Incumplimiento pago salario familiar. (En trámite).

The British Supply: Incumplimiento pago salario familiar. (En trámite).

Cotello y Zeballos: Incumplimiento pago salario familiar. (En trámite).

GESTIONES REALIZADAS EN VISITAS A ESTABLECIMIENTOS

Talleres Gráficos Zaragoza, Santiago del Estero 1181: Luego de diversas gestiones por parte de la Secretaría de Organización se solucionaron diversos problemas referentes a la falta de guardarropas, baños, entrega de ropa de trabajo y seguro de vida colectivo, como así también el pago según convenio de las categorías correspondientes a varios compañeros.

Rotaprintor, Boulogne Sur Mer 650: Quedó solucionado el problema referente al otorgamiento de las categorías correspondientes a dos compañeros.

Impresora Americana, Labardén 155: Fue dejado sin efecto el despido de un compañero luego de diversas gestiones directas realizadas.

Peuser, Patricios 599: Luego de diversas gestiones se logró dejar sin efecto la suspensión que les fuera aplicada a cuatro compañeros.

Alloni: Quedaron sin efecto los despidos que les fueran aplicados a dos compañeros.

Alloni Hnos, Centenera 1436, Capital: Se solucionó favorablemente el problema referente a un compañero a quien ontinuamente se lo hacía rotar sin designarle un puesto fijo.

Maucci y Curotto, Reconquista 484: Con referencia a changueros y jubilados que trabajan en la empresa se le dio un plazo de 15 días a la empresa y la C. Interna comunicó que se retiraron los jubilados y los changueros quedan efectivos.

T. G. Oeste, San Martín 467, Merlo: Luego de diversas gestiones fueron solucionados diversos problemas referentes al atraso de pago como así también la categorización de varios compañeros.

Editorial Abril, Roca 3048, Florida: Quedó solucionado favorablemente el problema referente al despido de dos compañeros que finalmente fueron reincorporados.

Mi Luz, Zufriategui 4501, Villa Martelli: Fue dejada sin efecto la suspensión que le fuera aplicada a un compañero.

Adressoprint, Misiones 48: Quedó sin efecto la suspensión que les fuera aplicada a dos compañeros luego de haber conversado con el industrial los compañeros de Organización.

Jorman, Godoy Cruz 2960: Se solucionaron favorablemente diversos problemas relacionados con el trato dado a la C. Interna, el horario del taller, como así también trabajar corrido los días de lluvia y los días festivos no laborables.

Norte Gráfica, Juan B. Alberdi 4558: Luego de diversas gestiones se solucionó el problema referente a suspensión y despido de varios compañeros quedando sin efecto.

Hellio Graff, Berón de Astrada 2036: Luego de diversas gestiones se logró que la empresa redujera de 15 a 6 días la suspensión que aplicara a un compañero.

Sixto y Leme, Uspallata 4060, Capital: Se logró el otorgamiento de la categoría correspondiente a un compañero.

Códex, Brandsen 1870: Luego de diversas gestiones se logró la reincorporación de un compañero que fuera suspendido.

Zunino, Sánchez de Bustamante 1024: En diversas gestiones se solucionaron los problemas referentes a varios compañeros a quienes no se les abonaba la correspondiente categoría, como así también el cumplimiento del convenio.

Della Penna, Rondeau 3241: En gestión directa se logró solucionar el problema referente a la falta de pago de varios días por enfermedad a una compañera.

Baioco, Centenera 461: Se solucionó favorablemente el problema relacionado con la categorización de un compañero como así también el pago de la retroactividad.

Polibols Argentina, Colombres 1262: Fue dejado sin efeecto el despido de una compañera luego de diversas vestiones realizadas.

Flaiban, Santa Rosa 4063, Florida: Favorablemente se solucionó el problema referente a un compañero a quien no se le abonaba la correspondiente cateporía.

A.R.P., S.R.L., Viena 6699: Luego de diversas gestiones se solucionó favorablemente el problema relacionado con varios compañeros a quienes no se les abonaba de acuerdo a lo establecido en convenio, lográndose también que la empresa dé cumplimiento a otros artículos del mismo.

Platt, México 444, Capital: En la gestión realizada se logró llegar a un acuerdo con respecto a la categorización de un compañero.

Brecal, Belgrano 2892: La empresa dejó sin efecto la suspensión y el despido de 2 compañeros luego de la gestión realizada por los miembros de la C. G. A.

Ajmechet, Valentín Virasoro 1650: Luego de diversas gestiones se logró que la empresa abone a un compañero el salario correspondiente.

...ato de Fútbol
...o de Ajedrez

...e Cultura, Prensa y Deportes ha esbo-
...abor para realizar en los próximos meses
...s subcomisiones respectivas que integran
...pañeras y compañeros.
...al, en las próximas semanas se progra-
...ncias, las primeras de las cuales estarán
...ilatorios y fundamentales temas de le-

...stico y festivo se está elaborando una
... una exposición de artes plásticas donde
...n vocación artística podrán exponer sus
...a realizar exhibiciones de cine para los
...s y de películas de carácter científico.
...a, es propósito de la subcomisión res-
...e campeonatos o pruebas de distinta

...en esta materia consistirán en la realiza-
...e fútbol y un torneo de ajedrez de in-

...ita a los delegados de los cuadros cons-
...leres a hacerse presentes en nuestra sede
...yo, de 17 a 20 horas, para la inscrip-
... talleres de limitada cantidad de perso-
...tuir un cuadro, si desean participar de
...rmar sus equipos integrándolos con
...blecimiento. Desde luego, en todos
...representantes deben ser gráficos y afi-

... y en el mismo horario, se iniciará la
... de ajedrez.
...ones se premiará a los vencedores con
... naturaleza.

CONFLICTO POR FALTA DE PAGO EN LA CASA PEUSER

A raíz de reiterados incumplimientos de pago de quincenas y ante una arbitraria actitud de la Empresa se originó un conflicto en el citado establecimiento.

Como ya es norma en Peuser, en una posición violatoria al Convenio Nacional de Trabajo, el día 5 (fecha de pago) no efectivizó los jornales, recabando por lo tanto la Comisión Interna la fecha en que los trabajadores cobrarían sus haberes, dando plazo a la patronal por 48 horas para que cumpliera sus obligaciones. Pese a la actitud conciliatoria de los trabajadores de acordar el plazo indicado a los efectos de no forzar la situación, la dirección empresaria persiste en su actitud de no abonar los salarios. Una asamblea que es convocada por los representantes del personal con el fin de informar de la situación planteada, resuelve paralizar las tareas en el establecimiento, hasta tanto la empresa no ejecute el pago, hecho que se produce recién el día 9, donde de inmediato se reanudan las tareas en forma total y normal, quedando evidenciado con absoluta claridad que el único objetivo que perseguían los obreros era el de recibir el pago de sus quincenas, ganadas legítimamente, exteriorizando asimismo la protesta por la ya crónica actitud empresaria.

El cobro de los jornales y el levantamiento de la medida presupone pensar que había quedado superado el diferendo, pero la dirección empresaria, en una actitud sorpresiva y evidentemente arbitraria procede al otro día a enviar telegramas de suspensión a la totalidad del personal, argumentando que la medida obedecía a sancionar por indisciplina (?), clasificando de esta manera el justo reclamo de los trabajadores.

Al tomar conocimiento de la injusta medida la Secretaría de Organización de la F.G.B. convoca de inmediato a una asamblea de personal para analizar la insólita actitud adoptada por la dirección de Peuser, denunciando simultáneamente el hecho al Ministerio de Trabajo quien convoca a las partes en forma inmediata a través del Subdirector de Relaciones de Trabajo.

REUNION EN EL MINISTERIO DE TRABAJO

En presencia del Subdirector de Trabajo representantes patronales, de la Comisión Interna y de la F. G. B., se analiza a fondo la situación, encerrándose la empresa en una intransigencia absoluta, al reiterar que la medida adoptada significaba la sanción a una actitud indisciplinada de los obreros al realizar una asamblea en el taller. La argumentación patronal evidenciaba a todas luces que intentaba disimular el verdadero motivo de la acción sindical, que se vio obligada a tomar las medidas apuntadas debido al permanente incumplimiento en que incurría Peuser, dejando perfectamente establecido que llamaba poderosamente la atención la posición de los representantes empresarios puesto que se adjudican derechos sin cumplir obligaciones.

Ante el fracaso de la primera reunión se convoca nuevamente a las partes para el día siguiente donde la delegación obrera fija con claridad y firmeza su posición de obtener por parte de la empresa una rectificación de la medida solicitando el inmediato levantamiento de la misma, hecho que se produce en la reunión mencionada dejando sin efecto la prosecución de las suspensiones aplicadas con la reincorporación total a los respectivos turnos.

El acuerdo subscripto en el Ministerio de Trabajo es analizado en otra asamblea que contó con la asistencia numerosa de los obreros sancionados, quienes luego de ser informados por sus representantes, aprobaron por unanimidad las gestiones llevadas a cabo, refirmando una vez más el alto grado de disciplina y unidad de ese personal.

POR LA SOBERANIA DE LOS PUEBLOS

Reunido el 8 de Mayo, por primera vez desde los acontecimientos de Santo Domingo, el Comité Central de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, con la participación de sus miembros del interior de la República, considerando la brutal agresión armada del ejército yanqui al invadir a Santo Domingo, resuelve:

1º — Declarar el repudio de los trabajadores gráficos a la actitud de los Estados Unidos de Norte América en Santo Domingo;

2º — Reclamar del gobierno argentino sostenga en los cuerpos internacionales se exija el retiro inmediato de esa fuerza invasora.

3º — Refirmando el principio tradicional argentino de no intervención y de libre determinación de los pueblos, manifestar su repudio a que un solo argentino armado sea utilizado en cualquier tipo de intervención a la República hermana de Santo Domingo.

Primeros Reajustes

Damos a continuación la nómina de los primeros jubilados gráficos de las Cajas de Industria y Comercio incorporados a nuestra Caja, a los que ya se practicó el correspondiente reajuste que en todos los casos significó un apreciable aumento de las prestaciones.

Como lo explicamos en otra página la Caja de Periodistas y Gráficos está haciendo el mayor esfuerzo para abreviar los plazos de todos los reajustes.

Exp. Nº	Apellido y Nombres
55.320	RERDANOVSKY, Pedro
55.321	SPANDONARI, Miguel
55.322	BERARDOZZI, Félix
55.323	TURUSI, Félix
55.324	RUDONI, Pablo
55.325	VAZQUEZ, José
55.327	PEREZ, Eugenio
55.328	OLIVIERI, Andrés Mario
55.329	PETRI, Dante
55.330	RUANOVA, Jesús
55.331	DELECRAZ, Rufino
55.332	BALLETBO, Adolfo
55.333	FERNANDEZ, Guillermo
55.334	OCAMPOS, Oscar
55.335	ROSADO, Antonio
55.336	CATTO, Guillermo
55.337	VALVERDI, Julio
55.338	BERNAT, Roberto
55.339	CATENAZZO, Atilio
55.340	LIOI, José
55.343	CHAVEZ, José
55.347	VITALE, Félix
55.348	MUZZIO, Emilio
55.352	SESMA, Antonio
55.353	PELLEGRINO, José
55.354	VALDEZ, José
55.355	SORBELLO, Francisco
55.356	TORTOSA, Francisco
55.357	ROZZI, Arturo
55.326	LABATE, Juan B.
55.341	SPOSITO, Juan
55.342	MENDNIK, Pablo
55.344	COURET, Tomás
55.346	GARIBALDI, Daniel A.
55.349	BARROT, Antonio
55.350	D'ALESSANDRO, José
55.351	D'ALESSIO, Victoria de
55.374	CAJIAU, José A.
55.407	COMI, Ramón
55.408	SANTOS, María C.
55.409	UDABE, Pedro E.
55.420	DIAZ, Luciano
55.421	LIOBET, Enrique
55.423	BERNAL, Angel
55.424	PEROTTI, Santiago
55.425	PERAZZO, Bautista
55.427	GONNETTO, Juan
55.428	ALTOBELLO, Víctor A.
55.429	LATORRE, José
55.467	BRETSCHNEIDER, E.

Pago de Padrones

Se efectuó en las empresas Poligráfica Buenons Aires y Poligráfica Argentina el pago en concepto de salarios y jornales a los trabajadores que integran dichos personales. Como se recordará, por gestiones realizadas por representantes de la Comisión General Administrativa de la F.G.B., se obtuvo por parte del ministerio del Interioir la concreción de dicho pago en carácter de subrogación ante la inseguridad y la insolvencia económica de las citadas empresas.

Dicha medida benefició así a centenares de trabajadores que ante la confección de padrones exigían las garantías necesarias para el cobro de sus salarios, puesto que la patronal, aparte de adeudar varias quincenas, carecía de responsabilidad.

Los pagos efectuados fueron la culminación de largas tramitaciones a las que debe calificarse aparte de exitosas, de gran importancia, puesto que no ofrecen antecedentes en la historia de nuestro gremio, donde el Estado garantizó el pago de las tareas realizadas a cuenta de lo que debe abonar a las respectivas empresas.

TRIUNFO EN "GRAF-ART"

El personal de Graf-Art viene soportando desde hace un prolongado lapso, permanentes y considerables atrasos en los pagos de quincena.

Fue constante la lucha mantenida por la Organización a fin de lograr que tal situación se normalizase y a tal efecto no se escatimó esfuerzo alguno.

Al incurrir la empresa en un nuevo incumplimiento de pago, que involucraba los haberes de la primera quincena de abril ppdo., el personal resolvió realizar un paro que fue cumplido unánimemente — en clara señal de protesta ante tanto incumplimiento patronal.

La empresa reacciona ante tal medida y de inmediato adopta una actitud de neta represalia: corta el suministro de gas y corriente eléctrica y despide a la totalidad del personal.

Ante tan injusta y arbitraria actitud empresaria, que "sanciona" así, un legítimo reclamo obrero, la Organización toma el problema y de inmediato provoca una reunión de partes. Concretada la misma por ante el Ministerio de Trabajo, la empresa se mantuvo en su posición intransigente y debido a ello, se realizaron varias asambleas a efectos de tratar tan grave situación.

Tras largas gestiones, se logró que la empresa dejara sin efecto la medida señalada, y se procediera al reintegro de la totalidad de los compañeros.

Una vez más ha quedado demostrado que cuando se actúa con disciplina, con fervor y con clara noción del objetivo perseguido, siempre el triunfo corona los esfuerzos empeñados. De hoy en más, los compañeros de Graf-Art se hallarán imbuidos del espíritu de adhesión que posibilitará la concreción de sus más caros anhelos.

Se Impone Nuestra Tesis en los Descuentos Zonales

Estando en imprenta el presente número de "El Obrero Gráfico" nos llega de Pergamino una carta a la F.A.T.I. que la motivó el triunfo obtenido por el sindicato de esa ciudad en su tenaz, inteligente y valerosa lucha contra el descuento zonal.

La favorable solución lograda al final del largo litigio trasciende el ámbito local y adquiere el significado de una resonante victoria de todo el gremio gráfico.

Como la nota que nos envían los compañeros tiene en su texto y en su espíritu la fuerza, justeza y elocuencia de una cosa vívida, hemos juzgado que la reproducción de sus partes esenciales constituye, junto con nuestro reconocimiento y felicitaciones el mejor de los comentarios:

"Al dirigirnos a ustedes nos arrogamos el destacar la profunda satisfacción que domina a cada uno de los afiliados a esta organización y demás está decir a nosotros los directivos, al tener ya conocimiento del veredicto de la Suprema Corte de Justicia en el planteamiento que hiciera la patronal para revocar el fallo del Tribunal de Trabajo que nos resultara favorable en el sonado juicio sobre el descuento zonal que nos afectara. Pues la Corte ha ratificado de manera favorable la tesis de los trabajadores gráficos y estamos esperando tener a nuestra disposición el texto de la sentencia con que fundamenta el veredicto para obtener las copias y remitir a esa central para su total conocimiento.

Pueden muy bien imaginarse el contenido espiritual —aparte del económico— que tiene para quienes pusieron fe y voluntad y la suma de responsabilidad con la seguridad que daba el optimismo, ante el aliento abierto y responsable de los compañeros de la F.A.T.I., a quienes damos amplia participación en este éxito que nos hace sentir orgullosos sin vanidad, convencidos de haber luchado por la abolición de este injusto descuento en nuestro medio.

Hemos dicho al empezar estas líneas de la satisfacción producida, ya que una circunstancia que nos acongoja profundamente, nos contiene de pronunciar la palabra alegría, pues casi justo con la hora del triunfo se apagó la vida de nuestro asesor Dr. Reinaldo A. Frigerio. Su muerte producida a pocos días de conocerse el resultado del juicio, aparte de la tristeza que nos produce, tiene para nosotros los gráficos la importancia que reviste un compañero egresado de la Universidad con su título profesional que ya no podrá servir más a la causa obrera.

Desde hace muchos años era nuestro asesor desinteresado, y bien ya que nunca nos cobró un centavo. Y era esta la única vez en que por la regulación de sus honorarios en el juicio, percibiría una suma importante.

Creemos aceptarán que la mención, tiene un sentido espiritual que en este momento nos hemos podido eludir ante el recuerdo de un gran abogado que sirvió a los obreros, dejando la estela de su pobreza, y una gran sinceridad.

Volviendo al principio diremos que en el juicio citado, el primero en hacer los depósitos para sus pagos en la próxima semana, será el empresario E. Vidaurreta, a su vez presidente de la Cámara de Patrones, y cuyo importe corresponde por el período comprendido entre el 10 de noviembre de 1958 al 10 de noviembre de 1962, Además tendrán que responder a la otra demanda que va desde el 10 de noviembre hasta el mes de julio de 1964, y ya hemos dado poder para reclamar hasta la fecha.

Así que estamos pendiente de que salgan los otros expedientes para que todos perciban los importes retenidos por los períodos citados, de manera que hay entre los compañeros afiliados una prolongada euforia, por lo que significa este triunfo, y que repetimos, la F.A.T.I. ha sido partícipe en su alcance de manera que reconocemos muy sinceramente.

Sin otro motivo, esperando sólo tener la copia mencionada para hacércelas llegar, los saludamos muy cordialmente por el C. D.

H. OSCAR PAJON
Secretario

JUAN CARLOS MONDOT
Presidente

Homenaje a Manuel Taboada

El 18 de abril próximo pasado con motivo de cumplirse el primer aniversario del fallecimiento del compañero Manuel Taboada, en la tumba que guarda sus restos procedióse a descubrir una placa recordatoria como homenaje del personal de la empresa "Fumagalli", a la que perteneció tantos años.

El acto, que contó con la presencia de compañeros, amigos, miembros del directorio de la empresa y representantes de la Comisión General Administrativa de la F.G.B., fue una demostración más del pesar ocasionado por la prematura desaparición del que fuera leal y correcto militante, poniendo así de relieve el alto concepto de que gozaba Manuel Taboada.

Ocupación de POLIGRAFICA BUENOS AIRES

En momentos de entrar en máquina este número de "El Obrero Gráfico" el personal de la Poligráfica Buenos Aires ha declarado en conflicto a la citada empresa por falta de pagos. Frente a la promesa de que una nueva "etapa" pondría coto a la desastrosa e irresponsable dirección empresaria, es evidente que la misma forma parte de una nueva maniobra del elenco que capitanea el Dr. Lucas Ayarragaray tendiente a concretar un nuevo negociado.

La Federación Gráfica Bonaerense avala el justo reclamo de los trabajadores y se apresta a iniciar una acción de envergadura tendiente a poner fin a estas inescrupulosas maniobras tantas veces denunciadas ante las autoridades, cayendo todas en saco roto.

ULTIMO MOMENTO. — A las 11 de hoy lunes, ante la falta de solución el personal ocupó esta empresa. En representación de la C.G.A. los compañeros O. Vigna y H. Yapichino participan de la ocupación.

ENCOMIABLE ACTUACION

Altamente encomiable es la labor tesonera que viene desarrollando nuestr Comisión de Jubilados, integrada por los compañeros René L. V. Tournier, Secretario; Osvaldo Ratti, Prosecretario; Claudio Ricardi, Vicenta A. Olivera, Lieto L. Spirito, Carlos Argüelles, Julio Valverdi, Cándido Vázquez y José M. Fariña, Vocales.

Su presencia fue constante en todas las largas gestiones felizmente culminadas con la sanción de la ley en virtud de cuyas disposiciones pasan a nuestra Caja los compañeros gráficos jubilados por las de Industria y Comercio.

Posteriormente y desde el inicio de los trámites indispensables para efectivizar ese pase, estuvieron y están aún diariamente en nuestro local social asesorando a los interesados para llenar las planillas correspondientes y sobre distintos aspectos de esas gestiones.

Basta para poner de manifiesto la intensidad de su trabajo señalar que ya son más de dos mil los pases cumplimentados.

Esta Comisión en un nuevo esfuerzo ha resuelto proseguir en esta tarea hasta fines del corriente mes de mayo, atendiendo diariamente, de 16 a 19 horas a los interesados en la biblioteca de nuestro local social.

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión General Administrativa convoca al gremio a Asamblea General Extraordinaria para el domingo 16 del corriente mes de mayo, a las 8.30 horas, en el local de la calle Castro Barros 75, para considerar el siguiente orden del día:

1º — Elección del Presidente.

2º — Conflicto del diario "La Razón".

3º — Nuevo Edificio Social: a) Venta en licitación pública del edificio en construcción en la calle Bartolomé Mitre 3545; b) Adquisición de un solar para la construcción del nuevo edificio social.

4º — Designación de la Junta Electoral para presidir la elección de delegados al 5º Congreso de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta; de la Comisión y Representante de Jubilados y de Comisiones de Rama.

COMISION GENERAL ADMINISTRATIVA

FRANCISCO ARAGON

Falleció en Burzaco (Bs. As.)

Profundamente apenados tenemos que informar a nuestros compañeros acerca de la muerte de Francisco Aragón, acaecida el 26 de febrero del año en curso. Hacía tiempo que una dolorosa enfermedad minaba su organismo, cuyos embates estaba resistiendo ante los designios de lo irreparable.

Todo el gremio gráfico conoce ampliamente la actividad sindical que le cupo cumplir al compañero Aragón durante los mejores años de su vida. Desde temprana edad le dominó una extraordinaria inquietud espiritual y un deseo vehemente de luchar por las reivindicaciones obreras desde cualquier sector proletario en que tuviera que desempeñarse.

Los que hemos actuado junto a él, tanto en la extinguida U.L.M.A. (Unión Linotipistas, Mecánicos y Afines), de la cual fue secretario, como en la Federación Gráfica Bonaerense, aunque muchas veces disintiéramos con su modo de pensar y actuar no por ello dejábamos de reconocer el fondo de sinceridad y compañerismo que presidía todas sus acciones. Más de una vez nuestro camino se bifurcaba, pero siempre nos encaminábamos hacia un ideal común de liberación obrera.

Aragón vivía los impulsos con una vehemencia desconcertante a veces. Había tal fondo de convicción en sus actos sindicales que no le arredraron nunca las contrariedades ni las amarguras de la lucha.

Era libertario por convicción y temperamento, y las angustias de los oprimidos significaban su propia angustia. Tenía elevado concepto de la solidaridad social y esa predisposición de espíritu le llevó hasta las prisiones para confortar a sus amigos de ideales e infortunios, sin excluir aun a aquellos que en algún momento no comulgaron con sus pensamientos.

No queremos extendernos más en esta postrera recordación porque el compañero Francisco Aragón fue vastamente conocido y apreciado tanto en nuestro gremio como entre los demás trabajadores del país y en los círculos de estudiosos de los problemas sociales, donde le apreciaban y distinguían por las cualidades morales que hemos reseñado someramente. Con él los gráficos argentinos hemos perdido a un estimable compañero.

En el acto del sepelio hizo uso de la palabra el Secretario General de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, Luis Danussi, quien exaltó los méritos sindicales y personales del extinto, destacando la vasta actuación que desarrollara desde diversos planos y en las más difíciles y complejas circunstancias que afrontó nuestro gremio.

La Federación Gráfica Bonaerense y la F.A.T.I., remitieron a sus deudos una ofrenda floral.

ROBERTO BARIANI

Su fallecimiento

Este estimado compañero y consecuente amigo de nuestra Organización, dejó de existir el 1º de marzo del corriente año.

Militaba en la pasividad desde hace algún tiempo y se acogió al beneficio jubilatorio integrando el personal de la Editorial Haynes, en cuyos talleres se desempeñaba en la rama tipográfica.

Por su rectitud moral y sus sentimientos solidarios se hizo acreedor a la estimación y respeto de todos sus compañeros.

En el acto de su sepelio sus deudos recibieron elocuentes demostraciones de pesar, a las que sumamos las nuestras.

DOMINGO SPINA

Falleció el viernes 26 de marzo del cte. año cuando se dirigía a ocupar las tareas que desarrollaba habitualmente en los talleres Peuser S. A., desde hace 10 años.

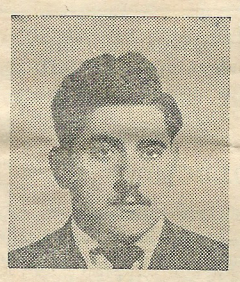

Esta prematura desaparición, contaba 32 años, representa algo más que la pérdida de un compañero de trabajo, Significa la pérdida de un luchador, de un hermano que brindó sus mejores esfuerzos al servicio de la clase obrera, desde su modesto puesto al lado de su máquina hasta su participación leal y decidida como miembro de Comisión Interna, ya sea en el ámbito del taller como del gremio en general.

Sorprendidos aún por tan doloroso hecho, sus compañeros no podrán olvidar al que fue por su capacidad, conducta y sentimientos, la generosa amistad que acompaña y sobrelleva los momentos difíciles.

MANIOBRAS INESCRUPULOSAS

Una vez más la Federación Gráfica Bonaerense denuncia a la opinión pública las inescrupulosas maniobras que desde hace mucho tiempo, vienen consumando elementos que integran el "directorio" de la empresa, son verdaderos artífices de la estafa.

Este elenco capitaneado por el "democrático" y "cristiano" Lucas Ayarragaray y secundado "eficientemente" por Héctor Salgado, Ismael Salvador Reuanld y lacayunamente por Hugo César Riccardi (jefe de personal) no escatiman ninguna maniobra para poder estafar y hambrear a los trabajadores, violando actas suscriptas en el Ministerio de Trabajo. Escamoteando derechos que establecen las convenciones colectivas de trabajo, no pagando salarios, patrimonio sagrado de los hombres y mujeres que trabajan, adeudando cuantiosas sumas a las cajas de jubilaciones, porque para Ayarragaray y Cía. la fórmula de comprar empresas y seguir consumando negociados está basada en estafar a sus obreros, porque tienen la "fórmula mágica" aunque sea inmoral **acumular fortuna con el dolor ajeno.**

Estas maniobras fueron denunciadas una y mil veces ante los distintos Ministerios; denuncias que han caído en el vacío, gozando Ayarragaray y los que lo secundan de absoluta impunidad ante la pasividad cómplice de las autoridades, como fuesen intocables.

¿Qué otra cosa significa el desmantelar empresas, que aún no les pertenecen por ser bienes estatales, distraer materiales ajenos, escarnecer normas éticas, y leyes de plena vigencia, sin que autoridad alguna lo impida y termine con tanta desvergüenza? DEL ATLANTICO S.A. con pretensiones de pulpo internaciones, no es más ni menos que una cueva de estafadores.

ESTAFAS QUE SE EVITARAN

Una ley importante ha sido sancionada por el Parlamento —la número 16.593—, por la cual se establece que los socios de cualquier tipo de sociedad, ya sean ellas anónimas, de responsabilidad limitada, de hecho, etc., que presten servicios efectivos en las mismas están comprendidas en todas las obligaciones y derechos laborales y previsionales que corresponden a los simples trabajadores con relación de dependencia.

Sabemos que últimamente venían proliferando en todas las actividades de la producción —incluso en la industria gráfica— un tipo de sociedades simuladas o no en las que sus integrantes se desempeñan realmente como obreros y empleados pero sin cumplir con las obligaciones que imponen la leyes, esencialmente las previsionales, y no gozan de ninguno de los derechos establecidos por la legislación laboral y los convenios colectivos de trabajo.

La ley que comentamos establece con toda claridad que tales socios que presten servicios en la sociedad, están obligados a incorporarse a los respectivos regímenes jubilatorios y a encasillarse dentro de la legislación social y los convenios colectivos de trabajo de cada actividad industrial o comercial.

Aplaudimos esta ley, aprobada en ambas Cámaras por unanimidad, ya que aplicándola eliminaremos una peligrosa forma de estafa que no sólo perjudica a los trabajadores sino aun a los industriales correctos que venían sufriendo una competencia desleal.

"CRITICA"

Como es público, se viene anunciando la posible reaparición del diario "Crítica". Múltiples gestiones para lograr ese objetivo viene realizando la Organización; resulta obvio repetir lo enmarañado del problema, que ofrece difíciles alternativas.

En los últimos días se han intensificado las gestiones ante la presidencia de la Nación y secretaría de Hacienda, en donde se informa que existe marcado interés para reabrir esa importante fuente de trabajo; pese a esas manifestaciones no se concreta ninguna solución que permita terminar con este vergonzoso y largo proceso.

Nuevas gestiones llevadas a cabo en las últimas horas ante altos funcionarios indican que el proceso "Crítica" entra en la etapa final de concreción, y ajustándonos a recientes manifestaciones del secretario de Prensa de la Presidencia, quien informa que en un plazo no mayor de quince días se tendrá un panorama definitivo del problema permiten abrigar fundadas esperanzas en la pronta reaparición de "Crítica".

La Editorial S. A.

Otra Unidad Gráfica comprendida en el decreto 5880/57, desde hace tiempo permanece cerrada en evidente violación al contrato de adjudicación. Pese a múltiples gestiones realizadas por la Organización ante los distintos organismos no se ha podido concretar su reapertura hasta la fecha.

En momentos de entrar en máquina esta edición de "El Obrero Gráfico" surge una variante que de concretarse sería fundamental para lograr la reapertura de dicha fuente de trabajo. En efecto: la Organización ha recibido una propuesta de una empresa que se haría cargo de la Editorial S. A., que permitiría poner en marcha la planta; la propuesta será analizada por el personal y representantes de la F.G.B., en una asamblea a realizarse. Lo expresado es la realidad auténtica de la situación, siendo antojadizas otras versiones que carecen de seriedad por emanar de fuentes que no son las naturales.

En Defensa del Derecho de Organización y del Derecho de Huelga

Cada gráfico debe ser un constante luchador en contra de "La Razón" y su Directorio. En todos los lugares que frecuente debe divulgar la naturaleza del incalificable atropello cometido por Ricardo Peralta Ramos y solicitar la solidaridad efectiva contra ese diario. Debe, además, prepararse a cumplimentar la resolución que la próxima asamblea del gremio resuelva sobre ese conflicto.

No dar cuartel a "La Razón" ni a su Director es la consigna para todos.

En el próximo número del "Obrero Gráfico" daremos la nómina de aquellos operarios de esa empresa que por su defección facilitaron la sucia tarea de los

Delincuentes Sociales Dueños del Diario "La Razón"

PRIMERA PRIORIDAD EN NUESTRA CAJA DE JUBILACIONES:

ACTUALIZAR LAS PRESTACIONES

Las autoridades de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos —al efecto de mantener la misma en su habitual norma del cumplimiento de las disposiciones legales que benefician a sus jubilados y pensionados— han estado estudiando la solución a los problemas que creaban, teniendo en cuenta la exigüidad de empleados con que cuenta, las distintas actualizaciones de haberes a que debe proceder, a saber: el ajuste a las modificaciones de la escala del art. 4º de la ley 14.499 establecida por la ley 16.588; el ajuste a los nuevos convenios vigentes para periodistas y gráficos desde el 1º de enero ppdo., y la actualización de los haberes de los jubilados gráficos por Industria y Comercio que están pasando a nuestra Caja.

Analizadas en profundidad tales tareas y la conveniencia, en lo que respecta a las dos primeras, de que la actualización se produzca simultáneamente para todos los interesados y, en lo que concierne a la última, que a la brevedad posible se cumpla con una justa aspiración y derecho postergados durante siete años, se tomaron diversas disposiciones de las que damos cuenta a continuación.

Escala y Convenio

Examinadas las dos primeras cuestiones, incluso con la participación de los superiores funcionarios de la Caja, se estableció que si se procedía a ambas actualizaciones en dos oportunidades, lo que exigía la revisión de todos los expedientes dos veces, no habría tiempo material de cumplirlas en el presente año. Se arbitró la confección de tablas especiales y comprometiendo el esfuerzo de las oficinas que debían intervenir se resolvió efectuar ambos reajustes —aplicación de la nueva escala y actualización a los nuevos convenios (téngase en cuenta que los periodistas y administrativos periodísticos no tienen convenio nacional y por ello deben considerarse varios de carácter local)— en un solo tiempo.

Bimestre Agosto-Setiembre

Así se llegó a la conclusión de que todo ello sería sólo posible aprobarlo por el Directorio en julio, con lo cual se abonarían los nuevos haberes en el bimestre agosto-setiembre. Asimismo se estableció que si había fondos suficientes para entonces, se abonarían en agosto las diferencias correspondientes al lapso abril-julio en el caso de la actualización de la escala, por regir desde el 1º de abril según dispone la ley 16.588, y la diferencia del mes de julio en lo que respecta a los convenios últimos según lo dispone la ley 14.499.

Todo ello demanda un serio esfuerzo que esperamos se cumpla con éxito. Otra vez, pues, estaremos entre los primeros en el cumplimiento de las leyes mencionadas ya que ninguna otra Caja ha podido aún ajustarse a las disposiciones de las mismas.

Los de Industria y Comercio

En el anterior número de "El Obrero Gráfico" informamos sobre las tareas que debían desarrollarse para asegurar el pase ordenado y por lo tanto rápido de los jubilados gráficos por Industria y Comercio a nuestra Caja. Con la inapreciable colaboración de la Comisión Provisoria de Jubilados, en la Capital Federal, y de todas las filiales de la F.A.T.I., en el interior, se han podido enviar listados y solicitudes pidiendo el pase en una cantidad aproximada a los 2.500 expedientes hasta ahora, como asimismo las solicitudes del reajuste equivalente a nuestra Caja.

Las Primeras Actualizaciones

Hasta el momento de escribir estas líneas y después de entrevistas de los agentes administrativos correspondientes, la Caja de Industria ha remitido alrededor de 2.100 expedientes. Comercio todavía ninguno. Los funcionarios de Periodistas y Gráficos comenzaron de inmediato las tareas de reajuste. Así en el mes de abril el Directorio aprobó 106 expedientes cuyos titulares cobrarán en nuestra Caja a partir del bimestre junio-julio.

Valoración de la Tarea

Estos primeros reajustes han permitido valorar prácticamente la tarea a realizar apreciando sus dificultades, lo que permitirá buscar las correspondientes soluciones. Como es lógico, por tratarse de expedientes anteriores a la ley 14.499, en todos ellos se carece de la exacta calificación profesional. Así los expedientes dicen por ejemplo: Fulano de Tal, impresor, o Zutano de Cual, tipógrafo. Sin establecer si en el primer caso se trata de impresor tipográfico, litográfico, de rotograbado, de máquina de colores o de negro, etc., etc., y en el segundo si se trata de especializado, de 1ª o de 2ª.

Claro que todo ello es indispensable al efecto de ubicar a cada uno en la letra que corresponda y como la Caja no puede actuar por declaraciones unilaterales, sus empleados se ven obligados, al efecto, a comparar los últimos sueldos aportados con la tarifa que regía en el momento de cada jubilación, en la industria. Esto está demandando entre 15 y 20 minutos por expediente. Una vez ubicada la letra debe hacerse la aplicación de 9 distintas tarifas que son las que han regido desde 1958 a la fecha. Otros 5 a 10 minutos por expediente. Total de 20 a 30 minutos por beneficiario.

Cálculo Fácil y Exacto

Reclamamos de los poderes públicos que nos permitan llenar las vacantes producidas en nuestra Caja de Jubilaciones sosteniendo que se trata de organismos de recaudación que solamente pueden cumplir con eficacia su cometido si cuentan con suficientes elementos humanos y mecánicos.

Hemos dado un ejemplo de elocuencia indestructible. Nuestra Caja tiene 10.000 beneficiarios. Calculando que el 40% de los mismos haya vuelto a la actividad clandestinamente —¿no nos quedamos cortos?— y teniendo en cuenta que el promedio de jubilaciones está en los 10.000 pesos mensuales llegamos a la conclusión de que si por inspecciones reiteradas y sucesivas los obligáramos a acogerse a la ley de compatibilidad solo percibirán cada uno de esos probables 4.000 infractores sólo 5.000 pesos. Cinco mil pesos por 4.000 jubilados dan veinte millones de pesos mensuales de pesos que la Caja se ahorraría. Agréguese que por otra parte al estar obligados esos 4.000 presuntos infractores y sus nuevos patrones a hacer los aportes y contribuciones correspondientes y tomando como base que en la actualidad —para periodistas y gráficos— el promedio de sueldos en las categorías superiores —que allí están la mayoría de los jubilados— es de veinte mil pesos las entradas de la Caja se incrementarían en otros veinte millones de pesos mensuales.

Veinte y veinte son cuarenta. Y cuarenta en ciento cuarenta millones de pesos, que es actualmente el promedio de ingresos mensuales de la Caja, significa un incremento del treinta por ciento.

Estos y muchos millones de pesos más ingresarían a la Caja si contáramos con tres o cuatro inspectores que diaria y permanentemente en la calle pusieran en vereda a los infractores, comenzando por los patrones que deben muchos centenares de millones de pesos.

Y entonces sí contaríamos con los fondos necesarios para pagar las deudas de la Caja con los beneficiarios en concepto de retroactividades por reajuste y se podrían pagar mejores y más humanas jubilaciones.

Por ello nuestra Caja extrema su esfuerzo para lograr llenar las vacantes que le permitan cumplir más eficazmente su cometido y sus compromisos.

APREMIOS

Nuestra Caja —como todas las Cajas, en virtud de los últimos decretos que obligan a los industriales para operar bancariamente a exhibir un certificado de libre de deuda previsional— aumentó apreciablemente sus ingresos.

Pero es evidente que las malas costumbres no se pierden fácilmente y son muchos los patrones que una vez obtenido el certificado han vuelto a dejar de pagar creyendo que les será fácil volver a las viciosas prácticas que facilitaron los decretos Alzogaray.

Reprimiendo esa actitud tramposa y ahora que se le han restituido sus facultades, el Directorio de nuestra Caja ha dispuesto, en lo que va del año, la iniciación de alrededor de cincuenta juicios de apremio por un valor aproximado a los cien millones de pesos. Asimismo están en estudio en estos momentos muchos otros expedientes de morosos con los que se adoptará la condigna actitud.

Como se ve la cosa no es fácil, si se tiene en cuenta que ya la oficina de cómputos está sobrecargada por los dos reajustes a que nos hemos referido más arriba.

LA SOLUCION

Visto todo lo que antecede la Caja resolvió solicitar la autorización necesaria para pagar horas extras en una partida especial de hasta tres millones de pesos.

En estos momentos ello está en trámite y sólo podemos adelantar que esperamos que nuestras razones serán entendidas y atendidas y a la brevedad contemos con dicha autorización.

Concedida la misma y establecido que en la Caja contamos con varios empleados que han pasado por la oficina de cómputos y que serían aprovechados, por su idoneidad, para realizar estas tareas en horas extraordinarias, hemos calculado que en el transcurso del corriente año podríamos actualizar los 2.500 y aún algunos expedientes más correspondientes a estos compañeros jubilados, quienes en su casi totalidad se han visto obligados en los últimos años a malvivir con las jubilaciones mínimas cuando por ley les hubieran correspondido haberes muy superiores.

Aclaremos finalmente que la actualización a estos jubilados que vienen de Industria y Comercio, como lo establece la ley 16.510 y su reglamentación, se hace estrictamente dentro de las condiciones de que gozan los beneficiarios de nuestra Caja. Hasta ahora la escala del art. 4º de la ley 14.499 y el Convenio del año 1964.

Creemos que estamos cumpliendo con nuestro deber y esforzándonos para superar los inconvenientes y dificultades que se nos presentan para satisfacer las legítimas aspiraciones de nuestros jubilados y pensionados.

COMPATIBILIDAD

Una vez más, como consecuencia de las muchas denuncias que está comprobando nuestra Caja, debemos aclarar con precisión, para que nadie se llame a engaño, la actitud que deben asumir los jubilados que vuelvan a la actividad.

No es cierto que las Cajas prohiban trabajar a los jubilados. Lo que las Cajas prohiben es que se las estafe.

Cuando un jubilado quiere o necesita volver a trabajar lo que debe hacer, de acuerdo a la ley correspondiente, que vence cada setiembre pero que desde hace ocho años se renueva cada setiembre, es presentar a la Caja una nota —dentro de los 30 días de producida la reincorporación— denunciando que ha vuelto a la actividad en tal empresa y acogiéndose por tal motivo a la ley de compatibilidad. Es conveniente que además acompañe un certificado de la empresa testificando el hecho. La Caja le abonará desde ese momento hasta 5.000 pesos mensuales, descontándole el correspondiente 11 %, o sea un neto de 4.450 pesos y, además, deberán aportar él y su nuevo patrón como por cualquier otro obrero. Al cabo de un año en la nueva ocupación podrá dar un nuevo cese y entonces su jubilación será reajustada al nuevo salario ganado si ello le conviniera.

Como se ve las condiciones de la vuelta al trabajo son excesivamente generosas y quienes las violan reincorporándose clandestinamente, no tienen justificación posible.

Un momento de la intensa labor de la Comisión de Jubilados rodeados de veteranos compañeros.

Correo Previsional

A un jubilado de Rosario. — El presidente de nuestra Caja recibió su carta. Como la misma se refería a un suelto de este periódico, dio traslado de la misma a la dirección del mismo.

A usted lo molestó el suelto "Cosas y Cosos" y protestó en estilo extremadamente agresivo. Como el autor de ese suelto, el que esto escribe, es también director de la Caja y creyó útil ver el expediente de quien se quejaba por la acción de nuestro organismo previsional contra quienes lo estafan llevándose mensualmente todo el importe de su —admitimos, en muchos casos magra—, jubilación y sin acogerse a la ley respectiva vuelven a la actividad. Con lo que, además de llevarse platita que no les corresponde, no aportan por lo que perciben por su vuelta clandestina a la actividad, no permiten que aporte otro que ocuparía ese puesto y facilitan que el patrón no haga la contribución del 15 % por ese nuevo sueldo.

Como lo esperábamos su expediente acusa dos características reveladoras: 1º Usted se jubiló estrictamente a los 48 años y medio; 2º Usted aportó por importes inferiores a los que correspondían a su categoría profesional.

Deducimos que el suelto ha dado en la matadura. Y de ahí su reacción exasperada.

Nuestra Caja seguirá defendiendo los intereses del gremio, exigiendo a los patrones que aporten regularmente e impidiendo la confabulación de éstos con los malos jubilados que les facilitan la evasión de los aportes.